



INFORME TÉCNICO CONSOLIDADO

**CONSEJO MUNICIPAL
DE POLÍTICA *Social***

CMPS 2025



ALCALDÍA
DE
CHÍA

Leonardo Donoso Ruíz

Alcalde Municipal

Hilda Leonor Alfonso Parada

Secretaria de Planeación

Directora Planificación del Desarrollo (E)

Mario Ernesto Delgado Arana

Secretario de Desarrollo Social

Harvey Eduardo Torres Poveda

Secretaria de Educación

Nelson Javier Alvarado Zabala

Director de Derechos y Resolución de Conflictos

Luz Stella Díaz Jaller

Secretaria de Salud

Sandra Esther Gómez González

Representante de las Comisarias de Familia

Hansel Enrique Gaona Pérez

Secretario de Gobierno

Coronel ® Rodrigo Carrero Barrera

Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Oscar Harvey Rojas Carrillo

Secretario de Hacienda

Teniente Coronel

Jonnathan Emilio Amaya Bohórquez

Comandante Policía Municipio de Chía

María Soledad Muñoz

Secretaria de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

Iván Darío Montaña Neisa

Gerente Emserchía

Martha Yaneth Sánchez Herrera

Secretaria Desarrollo Económico

Horacio Garzón

Gobernador Resguardo Indígena

Juan Pablo Ramírez Otálvaro

Secretario de Movilidad

Oscar Andrés Rodríguez Chiari

Presidente Consejo Territorial de Planeación

Eilen Lizeth Varela Bello

Secretaria de Medio Ambiente

Jaime Eduardo Muñoz Vera

Gerente IDUVI

Yolima Galeano Galeano

Coordinadora Centro Zonal Zipaquirá (E)

Héctor Alexander Gómez Oyuela

Director IMRD

Daniel Alexander Moyano Peña

Personero Municipal

Elaborado por:

Ψ Mg. María del Pilar Díaz Serrano

Profesional Universitario DIPLAN.

María Alejandra Reales Culma

Dirección de Asuntos Étnicos, Religiosos, Raciales y Postconflicto

Tabla de contenido

Introducción

1. DESEMPEÑO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL (CMPS) – VIGENCIA 2025

- 1.1 Programación y cumplimiento de sesiones CMPS 2025
- 1.2 Balance ejecutivo de gestión
- 1.3 Soporte documental y trazabilidad
- 1.4 Agenda Estratégica y Plan de Acción CMPS – Vigencia 2025
- 1.5 Síntesis de resultados de las cinco sesiones CMPS – Vigencia 2025
- 1.6 Puntos relevantes transversales

2. Secretaría de Desarrollo Social

- 2.1 Resumen de Análisis de Datos
 - 2.1.1 Rol misional en el SNBF y aporte al CMPS
 - 2.1.2 Instrumentos de gestión reportados
 - 2.1.3 Resultados y avance de ejecución
 - 2.1.4 Hallazgos de gestión
 - 2.1.5 Riesgos y brechas identificadas
 - 2.1.6 Fuentes de verificación y repositorios
 - 2.1.7 Compromisos y proyección de mejora – vigencia 2026 (enfoque de mejora continua CMPS)

3. Mesa Técnica de Control Social - Personería Municipal de Chía

- 3.1 Resumen de Análisis de Datos (corte reportado: 07/11/2025)
 - 3.1.1 Rol misional y aporte al SNBF/CMPS
 - 3.1.2 Alcance del insumo y trazabilidad
- 3.2 Gestión de la Mesa Técnica de Control Social (MTCS) sesiones, articulación y resultados
 - 3.2.1 Sesiones realizadas y dinámica de participación
 - 3.2.2 Actores sociales vinculados (veedurías) y dependencias citadas
- 3.3 Seguimientos y actividades de control social reportadas
 - 3.3.1 Seguimientos, visitas y reuniones
 - 3.3.2 PQRS/peticiones radicadas por veedurías
- 3.4 Avance del Plan de Acción – resultados por sector (corte: 07/11/2025)
- 3.5 Hallazgos clave
 - 3.5.1 Fortalezas
 - 3.5.2 Brechas / riesgos
- 3.6 Compromisos y proyección
- 3.7 Observación de trazabilidad y verificabilidad

4. Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

- 4.1 Resumen de Análisis de Datos
 - 4.1.1 Rol misional y aporte al SNBF/CMPS
 - 4.1.2 Alcance del insumo y trazabilidad
- 4.2 Diseño metodológico y estrategia de fortalecimiento (enfoque 2025)
 - 4.2.1 Enfoque de proceso y continuidad
 - 4.2.2 Pedagogía activa como habilitador de gobernanza
- 4.3 Desarrollo de sesiones – objetivos y productos
 - 4.3.1 Diagnóstico territorial y lectura socioemocional
 - 4.3.2 Institucionalidad y corresponsabilidad
 - 4.3.3 Priorización e iniciativas

- 4.3.4 Producto integrador para interlocución
- 4.3.5 Preparación para incidencia y acción sobre espacio público
- 4.3.6 Cierre y cohesión
- 4.4 Hallazgos clave
 - 4.4.1 Fortalezas
 - 4.4.2 Brechas / riesgos
- 4.5 Recomendaciones priorizadas para 2026 (mejora continua)
- 4.6 Trazabilidad y verificabilidad

5. Capítulo – Políticas Públicas (vigencia 2025)

5.1 Política Pública de la Bicicleta (Acuerdo 154 de 2019) – Secretaría de Movilidad (octubre 2025)

- 5.1.1 Análisis de Datos – Alcance y alineación estratégica
 - 5.1.1.1 Objeto del informe y articulación con Plan de Desarrollo
 - 5.1.1.2 Enfoque de gestión
- 5.1.2 Resultados por dimensiones de la Política Pública
 - 5.1.2.1 Dimensión de Participación
 - 5.1.2.2 Dimensión de Infraestructura y Servicios
 - 5.1.2.3 Dimensión de Servicios complementarios e intermodalidad
 - 5.1.2.4 Dimensión de Regulación
 - 5.1.2.5 Dimensión de Operación, mantenimiento, control y participación social
- 5.1.3 Reconocimientos y posicionamiento institucional
- 5.1.4 Hallazgos operativos
- 5.1.5 Brechas y recomendaciones priorizadas 2026 (mejora continua)
- 5.1.6 Trazabilidad y verificabilidad

5.2 Evaluación de la Política Pública de Cultura – Plan Decenal de Cultura 2015–2024 (Acuerdo 83 de 2015)

5.2.1 Análisis de datos - Alcance, objeto y alineación institucional

- 5.2.1.1 Objeto del informe y requerimiento CMPS
- 5.2.1.2 Objetivo operativo del reporte
- 5.2.1.3 Autoría y formalidad del producto

5.2.2 Acciones desarrolladas – Aseguramiento de calidad de información

- 5.2.2.2 Análisis técnico de validez y confiabilidad

5.2.3 Decisión metodológica y gestión de riesgos de información

- 5.2.3.1 Clasificación de datos no válidos y exclusión formal
- 5.2.3.2 Garantías de transparencia y trazabilidad

5.2.4 Consolidación del proceso evaluativo

5.2.5 Resultados alcanzados

5.2.6 Dificultades identificadas (brechas estructurales)

5.2.7 Conclusiones y proyección de mejora

5.2.8 Recomendaciones técnicas para inserción en el Informe CMPS 2025

5.2.9 Trazabilidad y verificabilidad

5.3. Política Pública del Deporte y la Actividad Física (2020–2031) – Vigencia 2025

5.3.1. Alcance y propósito del reporte

5.3.2. Resultados estratégicos consolidados – Corte a 31 de diciembre de 2025

5.3.3. Avances por ejes estratégicos y metas de bienestar

5.3.4. Hallazgos institucionales relevantes

5.3.5. Recomendaciones técnicas para la vigencia 2026 (mejora continua)

5.3.6. Fuentes de verificación y trazabilidad institucional

5.4. Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia (Decreto 820 de 2019)

- 5.4.1. Acciones estratégicas desarrolladas – Vigencia 2025
- 5.4.2. Balance técnico de avance
- 5.4.3. Proyección de mejora – Vigencia 2026 (orientación operativa)
- 5.4.3.4 Observación de verificabilidad

5.5. Evaluación Final de la Política Pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social” (Decreto 043 de 2015)

- 5.5.1. Contexto y alcance
- 5.5.2. Propósito institucional de la evaluación final
- 5.5.3. Metodología y fuentes de información
- 5.5.4. Principales conclusiones (2015–2025)
- 5.5.5. Hallazgos y brechas
- 5.5.6. Recomendaciones técnicas y estratégicas (orientadas a mejora continua)

5.5.7 Dirección de Cultura – Aportes a la Política Pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social”

(Decreto 043 de 2015)

- 5.5.7.1. Alcance del reporte y articulación institucional
- 5.5.7.2. Síntesis de resultados (corte 2024–2025)
- 5.5.7.3. Hallazgos de gestión y aspectos críticos para mejora
- 5.5.7.4. Recomendaciones técnicas para la vigencia 2026
- 5.5.7.5 Conclusiones Generales

6. Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos

6.1 Proceso de vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) e informe de acciones de prevención de violencias – Vigencia 2025

6.1.1 Alcance del reporte y trazabilidad institucional

6.2 Componente 1. PARD por vulneración de derechos NNA – IV Trimestre 2025

6.2.1 Magnitud y comportamiento del trimestre

6.2.2 Distribución por sexo

6.2.3 Distribución por grupo etario

6.2.4 Principales causas acumuladas de vulneración

6.3 Componente 2. Acciones de promoción de derechos y prevención de violencias – 2025

6.3.1 Resultados de ejecución (corte 31/12/2025)

6.3.2 Líneas de intervención implementadas

6.4 Hallazgos ejecutivos

6.5 Brechas y recomendaciones priorizadas 2026

6.5.1 Brechas

6.5.2 Recomendaciones

6.6 Observación de verificabilidad

7. Secretaría de Salud – Estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles (CERSS)

7.1 Informe técnico de avance – Vigencia 2025 (corte 31 de diciembre)

7.1.1 Alcance del reporte y alineación con el CMPS/SNBF

7.2 Alistamiento e implementación 2025 (gobernanza y coordinación)

7.2.1 Conformación de enlaces sectoriales y estructura operativa

7.2.2 Mesas de coordinación intersectorial (Objetivos 2025)

7.3 Procesos de sensibilización gubernamental y comunitaria (2025)

7.4 Avance técnico por ejes operativos y metas priorizadas (resultados 2025)

7.4.1 Eje demográfico o poblacional (metas de producto priorizadas)

7.4.2 Eje ambiental (salud ambiental y control sanitario)

7.5 Análisis sectorial

7.6 Brechas y recomendaciones priorizadas 2026

7.7 Observación de verificabilidad

8. Dirección de Ciudadanía Juvenil – Secretaría de Desarrollo Social

8.1 Informe semestral de juventudes (enero 2025 – julio 2025) – Programas CMJ, Gobierno Municipal Estudiantil (GME) y Plataforma Municipal de Juventud (PMJ)

8.1.1 Alcance del insumo y precisión del corte

8.1.2 Marco normativo y enfoque de gobernanza participativa juvenil

8.2 Desarrollo técnico de actividades (enero–julio 2025) y aportes a gobernanza

8.2.1 Consejo Municipal de Juventud (CMJ) – acompañamiento institucional y articulación

8.2.2 Fortalecimiento del proceso electoral CMJ 2026–2030 (difusión, transparencia y enfoque diferencial)

8.2.3 Asambleas de Juventud y diálogo institucional

8.2.4 Participación juvenil en instancias de bienestar (CMPS)

8.3 Gobierno Municipal Estudiantil (GME) – fortalecimiento democrático desde el entorno escolar

8.4 Hallazgos operativos

8.5 Brechas y acciones de mejora (cierre CMPS 2025)

8.6 Observación de verificabilidad

9. Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto

9.1. Meta 250. Programa de ayuda humanitaria a población víctima del conflicto armado

9.2. Caracterización de PVCA (gestión de información para focalización)

9.3. Meta 251. Participación efectiva de representantes de víctimas

9.4. Avance en participación de NNA víctimas y articulación institucional

9.5. Balance ejecutivo, alertas y proyección 2026

10. Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

10.1 Estrategia de Rendición Pública de Cuentas para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) – Informe de gestión 2025

10.1.1 Alcance del reporte y alineación con CMPS/SNBF

10.2 Marco institucional y normativo

10.3 Desarrollo del proceso y articulación interinstitucional

10.4 Resultados y logros (lectura ejecutiva)

10.5 Aprendizajes, retos y brechas (gestión y sostenibilidad)

10.6 Proyección y compromiso institucional (vigencia 2026)

10.7 Observación de verificabilidad

11. Consejo Municipal de Juventudes (CMJ)

11.1 Gestión de reporte en el marco del SNBF/CMPS – Vigencia 2025

11.1.1 Alcance del apartado y antecedente de gestión

11.1.2 Respuesta del CMJ

11.1.3 Insumos efectivamente recibidos y limitación de consolidación

11.2 Hallazgos ejecutivos

11.3 Recomendaciones técnicas para mejorar el reporte 2026 (sin afectar autonomía)

11.4 Claridad normativa y jurisprudencial aplicable

11.5 Observación de trazabilidad y verificabilidad

12. Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) – Consolidado 2025

12.1 Naturaleza del documento y alcance de revalidación

12.2 Gobernanza, coordinación y sesiones CIETI (2025)

- 12.3 Gestión misional por semestres (líneas de acción)
- 12.4 Resultados cuantitativos reportados (cobertura, identificación y seguimiento)
- 12.5 Hallazgos operativos
- 12.6 Brechas de calidad del insumo y acciones de mejora
- 12.7 Acciones de mejora recomendadas:
- 12.8 Observación de verificabilidad
- 13. Informe “Marco de Lucha contra la Pobreza y Pobreza Extrema – Chía 2025” (Fase de construcción)**
- 13.1 Estado del proceso y articulación intersectorial (corte a febrero de 2026)
- 13.2 Comunicación institucional a sectores (extracto técnico – requerimiento de diligenciamiento)
- 13.3 Brechas y acciones de mejora
- 14. Sistema General de Participaciones (SGP) – Cierre presupuestal 2025**
- 14.1 Informe final de cierre de año: apropiación y ejecución de recursos SGP (vigencia fiscal 2025)
 - 14.1.1 Alcance del reporte y propósito de control fiscal
 - 14.1.2 Marco general y normativo aplicable
- 14.2 Análisis técnico de la apropiación presupuestal (SGP 2025)
- 14.3 Ejecución presupuestal y medición de desempeño financiero
 - 14.3.1 Variables de ejecución
 - 14.3.2 Indicadores de ejecución (control y trazabilidad)
 - 14.3.3 Cuadro consolidado SGP 2025
- 14.4 Interpretación
- 14.5 Conclusiones reportadas
- 14.6 Recomendaciones técnicas (mejora continua)
- 14.7 Observación de verificabilidad
- 15. Gasto Público Social (GPS) – Vigencia 2025**
- 15.1 Informe GPS y GPSN focalizado en Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud (comparativo 2024–2025)
 - 15.1.1 Alcance del reporte y finalidad de transparencia pública
 - 15.1.2 Metodología de corte y fuente de datos
- 15.2 GPS agregado – Apropiación, compromiso y obligación (2024 vs 2025)
 - 15.2.1 Comportamiento global del GPS
 - 15.2.2 Indicador de ejecución del GPS (obligado/apropiado)
- 15.3 GPS per cápita (apropiado y obligado)
- 15.4 Prioridad fiscal del GPS (GPS como % del presupuesto total de inversión)
- 15.5 Composición sectorial del GPS (enfoque de inversión social)
 - 15.5.1 Sectores incluidos y criterio de ampliación (2024 en adelante)
 - 15.5.2 Participación sectorial sobre GPS obligado (2025)
- 15.6 Fuentes de financiación del GPS (estructura fiscal)
- 15.7 GPS con enfoque poblacional
 - 15.7.1 GPS dirigido a Niñez (GPSN)
 - 15.7.2 GPS dirigido a Juventud (GPSJ)
- 15.8 Hallazgos administrativos
- 15.9 Brechas y recomendaciones técnicas (mejora continua)
- 15.10 Observación de verificabilidad

Anexo 1.

Tabla de Acrónimos

Anexo 2.

Glosario

Anexo 3.

Bibliografía

Anexo 4.

Actores Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Introducción

En la vigencia 2025, el Consejo Municipal de Política Social (CMPS) de Chía consolida su función como instancia de direccionamiento intersectorial, coordinación técnica y gobernanza territorial para la garantía progresiva de derechos, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y bajo los principios de corresponsabilidad, integralidad, enfoque diferencial y gestión basada en evidencia (Presidencia de la República de Colombia, 2013; Presidencia de la República de Colombia, 2015).

Este informe se estructura como un instrumento de análisis estratégico y rendición técnica, orientado a integrar los reportes sectoriales de las instancias municipales que conforman el SNBF en el territorio. Su propósito es presentar, de manera trazable y verificable, los avances de gestión, resultados, brechas y oportunidades de mejora asociadas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento familiar y la inclusión social de los grupos poblacionales priorizados en el municipio (Congreso de Colombia, 2006; ICBF, s. f.).

En coherencia con el Acuerdo 219 de 2024, que adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, la presente vigencia profundiza la articulación entre planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones públicas, fortaleciendo la capacidad institucional para responder de forma oportuna y pertinente a las dinámicas sociales del territorio. Desde esta lógica, el CMPS promueve la convergencia de capacidades técnicas, administrativas y comunitarias de cada instancia participante, con el fin de consolidar decisiones orientadas a resultados y a impacto social sostenible (Concejo Municipal de Chía, 2024; Alcaldía de Chía, 2024).

La construcción del informe 2025 incorpora un enfoque de mejora continua: además de reportar cumplimiento operativo, prioriza el análisis de contribución de cada sector al bienestar social comunitario, la calidad de la información para la toma de decisiones y la identificación de fortalezas institucionales para la gestión de los ejes y dimensiones del CMPS. En este sentido, el documento no solo registra la ejecución, sino que proyecta lineamientos de fortalecimiento para robustecer la respuesta municipal frente a necesidades diferenciales de la población, con enfoque preventivo, participativo y territorial.

De manera transversal, esta versión enfatiza el valor público generado por la acción coordinada entre dependencias, actores sociales e instancias de participación, reconociendo que la efectividad del SNBF en el nivel local depende de la consistencia técnica de los reportes, de la calidad de la articulación interinstitucional y de la orientación permanente hacia la garantía de derechos y la cohesión social en Chía.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la información incorporada en el presente informe corresponde a los insumos técnicos y reportes oficiales remitidos por los sectores e instancias que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) en el municipio, en cumplimiento de su ámbito misional, competencias funcionales y responsabilidades de gestión pública. En consecuencia, su contenido es susceptible de verificación, contraste y trazabilidad en los repositorios institucionales, sistemas de información, archivos de gestión y demás soportes documentales de cada dependencia aportante, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad, calidad del dato y control administrativo aplicables a la administración municipal.

1. DESEMPEÑO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL (CMPS) – VIGENCIA 2025

1.1 Programación y cumplimiento de sesiones CMPS 2025

En cumplimiento de la Agenda Estratégica y del Plan de Acción del eje de gestión del Consejo Municipal de Política Social (CMPS), durante la vigencia 2025 se desarrollaron cuatro (4) sesiones ordinarias, conforme al cronograma institucional aprobado para la anualidad.¹

Adicionalmente, por necesidad funcional del sistema y en atención al principio de oportunidad de la gestión pública, se llevó a cabo una (1) sesión extraordinaria en modalidad virtual el 7 de abril de 2025, con el fin de someter a consideración y aprobación el documento técnico del Marco de Lucha contra la Pobreza. La convocatoria y el desarrollo de esta sesión extraordinaria se enmarcaron en el reglamento interno vigente del CMPS y en la arquitectura institucional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), particularmente en lo relativo a la articulación intersectorial y la toma de decisiones de política social en el ámbito municipal.²

La dinámica de sesiones de 2025 evidenció capacidad de respuesta institucional, fortalecimiento de la gobernanza social local y continuidad técnica del CMPS como instancia de orientación de la política social territorial, en armonía con los lineamientos nacionales de protección integral, coordinación y corresponsabilidad institucional.³

PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL 2025										
AVANCE DE AGENDA - VIGENCIA 2025										
EJES/SECTOR ESTRATÉGICO	ACCIÓN	PROGRAMADO 2025	MESAS O COMITÉS RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE	SEGUIMIENTO				
						EJECUTADO 2025	FUENTE DE VERIFICACIÓN	FECHAS	ACCIÓN	ESTADO/ RESPUESTA
GESTIÓN CMPS	Realizar 4 sesiones anuales CMPS	4	Secretaría técnica CMPS	No de Sesiones CMPS realizadas	100%	5	ACTAS	21/01/2025	DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CMPS	CUMPLIDO
								7/04/2025	DESARROLLO DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL CMPS	
								23/04/2025	PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CMPS	
								14/07/2025	DESARROLLO DE LA TERCERA SESIÓN DEL CMPS	
								10/11/2025	DESARROLLO CUARTA SESIÓN ORDINARIA	
								31/10/2025	INFORME TÉCNICO	

Cuadro 1. Programación CMPS 2024. Fuente DIPLAN 2025

1.2 Balance ejecutivo de gestión

El balance de la vigencia permite concluir que el CMPS mantuvo operación regular, activó mecanismos extraordinarios cuando la coyuntura técnica lo exigió y sostuvo la trazabilidad de decisiones para soporte de control político, seguimiento administrativo y eventual verificación por órganos de control.

En términos de desempeño, la vigencia 2025 se caracterizó por:

- Cumplimiento de la programación ordinaria anual.¹
- Activación excepcional de sesión extraordinaria para adopción de insumo estratégico.

¹ Alcaldía Municipal de Chía. (2021). Resolución 3395 de 2021 (Reglamento interno del Consejo Municipal de Política Social – CMPS).

² Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia).

³ Presidencia de la República de Colombia. (2013). Decreto 936 de 2013 (Reorganización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF).

- Alineación normativa con el reglamento interno del CMPS y el marco SNBF aplicable al nivel municipal.⁴

1.3 Soporte documental y trazabilidad

Para efectos de auditoría, control político y control fiscal, la Secretaría Técnica del CMPS deja constancia de que la evidencia de convocatoria, actas, soportes de presentación, listados de asistencia y registro de decisiones se conserva en los repositorios institucionales definidos por la Administración Municipal, con disponibilidad para consulta de autoridades competentes en el marco de sus atribuciones legales.

1.4 Agenda Estratégica y Plan de Acción CMPS – Vigencia 2025

De conformidad con la Agenda Estratégica del CMPS para la vigencia 2025, su estructuración se realizó en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y sus líneas estratégicas, incorporando de manera específica el eje de gestión del Consejo Municipal de Política Social.¹²

Las líneas estratégicas definidas integran componentes e indicadores de carácter transversal orientados a la garantía de derechos, la atención de grupos de valor y el seguimiento al cumplimiento de metas institucionales, en el marco de la función articuladora del CMPS.¹²⁴ En este sentido, se programó un conjunto determinado de actividades para la anualidad; no obstante, durante la ejecución se realizaron ajustes y ampliaciones puntuales para fortalecer procesos y optimizar resultados frente a hallazgos de vigencias anteriores (Cuadro No. 3).¹⁴

De igual forma, en concordancia con el principio de articulación entre Agenda Estratégica y Plan de Acción, se coordinaron acciones intersectoriales para asegurar el cumplimiento de metas, la atención de la población objeto y el avance efectivo de las actividades priorizadas por las instancias del sistema.¹³⁴

En la primera sesión de la vigencia, y considerando el contexto de transición administrativa, la Secretaría Técnica del CMPS desarrolló una jornada de socialización y contextualización institucional del Consejo Municipal de Política Social para los asistentes convocados.¹ En esta misma sesión se presentó, para conocimiento de los integrantes, el Informe de Gestión CMPS 2024, así como la Agenda Estratégica 2025, el Plan de Acción CMPS 2025 y el balance de planes de acción de las instancias correspondientes a la vigencia anterior, como insumo de continuidad técnica y toma de decisiones.¹⁴

Instancia	Responsable
<i>Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar (MPIIAJFF)</i>	Secretaría de Desarrollo Social
<i>Mesa de Promoción Social</i>	Secretaría de Desarrollo Social
<i>Mesa de Control Social</i>	Personería Municipal
<i>Mesa de Participación de NNA</i>	Secretaría de Participación Ciudadana

Cuadro 2. Instancias CMPS. Fuente. DIPLAN 2025

⁴ Presidencia de la República de Colombia. (2013). *Decreto 936 de 2013* (Reorganización del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF).

PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL 2025							
AVANCE DE AGENDA - VIGENCIA 2025							
EJES/SECTOR ESTRATÉGICO	ACCIÓN	PROGRAMADO 2025	MESAS O COMITÉS RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE	SEGUIMIENTO	
						EJECUTADO 2025	FUENTE DE VERIFICACIÓN
GESTIÓN CMPS	Realizar 4 sesiones anuales CMPS	4	Secretaría técnica CMPS	No de Sesiones CMPS realizadas	100%	5	ACTAS
	Realizar seguimiento a movilización de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes	2	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar	Seguimientos realizados	100%	2	OFICIO
	Realizar seguimiento a la inversión de los recursos SGP y GPS	2	Sectores responsables de la ejecución	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO
	Realizar seguimiento a implementación de políticas públicas vigentes (4)	1	Sector líder de cada Política Pública Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar Mesa de Promoción Social	Seguimientos realizados	100%	1	CIRCULAR 023/2025 - CIRCULAR 002/ 2026
	Gestionar las siete fases del ciclo de políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia	1	Secretaría de Desarrollo Social Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar Mesa de Promoción Social	Fases ejecutadas	50%	1	ACTA
	Realizar seguimiento a formulación de políticas públicas (6)	1	Sector líder de cada Política Pública	Seguimientos realizados	50%	1	ACTA
POBLACIONES	Realizar seguimiento a los programas que benefician a los grupos poblacionales: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y familia	2	Mesa de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO
	Realizar seguimiento a las necesidades de la población juvenil (Cumplimiento estatuto de Ciudadanía Juvenil)	1	Dirección de Ciudadanía Juvenil	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO
	Realizar seguimiento a los programas que benefician a los grupos poblacionales: mujer y género, discapacidad y adulto mayor	2	Mesa de Promoción Social	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO
GARANTÍA DE DERECHOS	Realizar seguimiento a las vulneraciones de derechos de NNA y a las estrategias de prevención de violencias (Decreto 235)	2	Secretaría de Gobierno	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO
	Realizar seguimiento a las estrategias de prevención del trabajo infantil y acciones del comité CIETI	2	Secretaría de Salud (Gobierno)	Seguimientos realizados	100%	1	INFORME SEMESTRAL
	Realizar seguimiento a la implementación del Marco de Lucha contra la Pobreza	2	Sectores responsables de la ejecución	Seguimientos realizados	100%	1	INFORME ANUAL 2024
	Realizar seguimiento a la estrategia CERS del municipio	2	Secretaría de Salud	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO
	Realizar seguimiento a los programas que benefician a víctimas de conflicto y grupos étnicos	2	Secretaría de Gobierno	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO
SEGUIMIENTO TO CUMPLIMIENTO DE METAS	Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia Juntos por la Niñez	2	Secretaría de Participación Ciudadana	Seguimientos realizados	100%	1	OFICIO

Cuadro No 3. Plan de Acción y Avance de Agenda CMPS 2025. Fuente DIPLAN 2025

1.5 Síntesis de resultados de las cinco sesiones CMPS – Vigencia 2025

Durante la vigencia 2025, el CMPS desarrolló una secuencia de sesiones ordinarias y extraordinarias que permitió mantener la gobernanza intersectorial, la trazabilidad de compromisos y el seguimiento técnico a instrumentos clave de política social territorial, en coherencia con su reglamento interno y con el marco operativo del SNBF.¹²³⁴

En términos de desempeño, se evidenció continuidad institucional en: 1. aprobación de órdenes del día y actas previas, 2. validación de insumos técnicos para toma de decisiones, 3. seguimiento al Plan de Acción anual, y 4. activación de medidas de mejora frente a alertas de cumplimiento sectorial.¹⁴

a) Primera sesión ordinaria (21 de enero de 2025)

La sesión de apertura de vigencia se orientó a instalar formalmente la hoja de ruta 2025, consolidar la coordinación entre instancias y dejar compromisos inmediatos de remisión de cronogramas, soportes de participación y programación de actividades técnicas por sector.⁵ Se identificó énfasis en la disciplina de reporte y en la necesidad de fortalecer oportunidad y calidad del flujo documental para el seguimiento anual del CMPS.⁵

b) Segunda sesión ordinaria (7 de abril de 2025)

Se desarrolló en modalidad virtual con quórum deliberatorio y decisorio, e incorporó como núcleo temático la aprobación del Marco de Lucha contra la Pobreza y del informe correspondiente a la vigencia anterior, en articulación con requerimientos nacionales de seguimiento.⁶ La sesión consolidó lineamientos técnicos intersectoriales para orientar el reporte y la ejecución territorial en materia de pobreza y vulnerabilidad social.²³⁶

c) Primera sesión extraordinaria (23 de abril de 2025)

La sesión extraordinaria se concentró en un orden del día específico de validación técnica, con continuidad del componente de *Marco de Lucha contra la Pobreza* y cierre formal con registro de conclusiones, asistencia y compromisos.⁷

Este espacio reforzó el principio de oportunidad en la toma de decisiones y la capacidad de respuesta del CMPS ante exigencias de reporte externo.¹⁴⁷

d) Tercera sesión ordinaria (14 de julio de 2025)

Se abordaron: aprobación de acta previa, socialización de avances intersectoriales y presentación de la estrategia de diagnóstico y percepción de instancias de participación ciudadana, incluyendo elementos de caracterización, funcionamiento y articulación.⁸

⁵ Alcaldía Municipal de Chía – DIPLAN. (2025). *Acta No. 001 CMPS, Primera sesión ordinaria, 21 de enero de 2025.*

⁶ Alcaldía Municipal de Chía – DIPLAN. (2025). *Acta No. 002 CMPS, Segunda sesión ordinaria, 7 de abril de 2025.*

⁷ Alcaldía Municipal de Chía – DIPLAN. (2025). *Acta Primera Sesión Extraordinaria CMPS, 23 de abril de 2025.*

⁸ Alcaldía Municipal de Chía – DIPLAN. (2025). *Acta No. 004 CMPS, sesión ordinaria, 14 de julio de 2025.*

La sesión fortaleció el componente de participación incidente y la lectura técnica de desempeño de instancias, con foco en mejora de coordinación y claridad funcional. ¹⁴⁸

e) Cuarta sesión ordinaria de cierre anual (10 de noviembre de 2025)

Se presentó balance de gestión de instancias SNBF y seguimiento al *Marco de Lucha contra la Pobreza Extrema*, con reporte de alta asistencia (26/27 convocados) y registro de alertas por mora en compromisos sectoriales, junto con medidas de ajuste y asistencia técnica para subsanar brechas.⁹ La sesión de cierre evidenció maduración del esquema de control de compromisos, priorización de plan de mejoramiento y enfoque preventivo frente a riesgos de incumplimiento. ¹⁴⁹

1.6 Puntos relevantes transversales

1. *Gobernanza y continuidad técnica*: se mantuvo el ciclo de sesiones con decisiones formales, validación de instrumentos y trazabilidad de compromisos. ¹⁴
2. *Gestión orientada a resultados*: el CMPS avanzó en seguimiento del Plan de Acción y en control de cumplimiento sectorial con enfoque de mejora. ¹⁵⁹
3. *Articulación SNBF efectiva*: se consolidó la coordinación intersectorial para temas de pobreza, participación y garantía de derechos. ²³⁴⁶
4. *Fortalecimiento del control interno del proceso*: se registraron alertas de oportunidad y se promovieron correctivos técnicos y administrativos. ¹⁴⁹

2. Secretaría de Desarrollo Social

2.1 Resumen de Análisis de Datos

2.1.1 Rol misional en el SNBF y aporte al CMPS

La Secretaría de Desarrollo Social, en su calidad de actor territorial del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), lidera y articula la coordinación intersectorial para la protección integral de derechos, el fortalecimiento familiar y la inclusión social de grupos poblacionales, a través de escenarios técnicos de seguimiento y toma de decisiones como la *Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar (MPIIAJF)* y la *Mesa Técnica de Promoción Social*, garantizando insumos verificables para el análisis y direccionamiento del Consejo Municipal de Política Social (CMPS) (Presidencia de la República de Colombia, 2013, 2015; Alcaldía Municipal de Chía, 2021).

2.1.2 Instrumentos de gestión reportados

- a) *Plan de acción MPIIAJF – vigencia 2025* (aprobado en sesión 17/01/2025).
- b) *Plan de acción Mesa Técnica de Promoción Social – vigencia 2025* (aprobado en sesión 17/01/2025).
- c) *Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, citaciones y soportes de socialización.*
- d) *Repositorio institucional de evidencias (Drive) dispuesto para cargue sectorial.*
- e) *Seguimiento y cargue en SITESIGO* para acciones asociadas a política pública y metas de bienestar (Alcaldía Municipal de Chía, 2021; Secretaría de Desarrollo Social, 2026).

⁹ Alcaldía Municipal de Chía – DIPLAN. (2025). *Acta No. 005 CMPS, sesión ordinaria de cierre anual, 10 de noviembre de 2025*

2.1.3 Resultados y avance de ejecución

a) Mesa Técnica MPIIAJF

- *Sesiones realizadas:* 4 ordinarias (17/01/2025, 28/03/2025, 04/07/2025, 20/11/2025) y 2 extraordinarias (27/05/2025 y 11/07/2025).
- *Avance reportado del plan de acción:* 84%, con precisión de que parte del comportamiento del indicador responde a actividades con corte de periodos previos.
- *Objetivos cumplidos:* socialización y consolidación de plan de acción; presentación ante CMPS; informes semestrales y anual de gestión de comités/instancias asociadas; solicitud y realización de asistencias técnicas al ICBF.
- *RIAS (Rutas Integrales de Atención):* remisión del segundo instrumento al ICBF (01/09/2025) y recepción de retroalimentación (04/11/2025), con requerimientos de ajuste en el componente de articulación para garantizar atención adecuada en primera infancia (Alcaldía Municipal de Chía, 2021).

b) Mesa Técnica de Promoción Social

- *Sesiones reportadas:* 17/01/2025, 03/04/2025 y 10/07/2025; cierre con socialización de avances con base en evidencias del repositorio.
- *Avance reportado del plan de acción:* 70%.
- *Gestión administrativa realizada por la SDS:* convocatorias, actas, conducción de sesiones y habilitación del repositorio de evidencias.

2.1.4 Hallazgos de gestión

- La SDS consolidó un andamiaje de coordinación técnica sostenido durante 2025, con evidencia de cumplimiento pleno del ciclo ordinario MPIIAJF y avances relevantes en Promoción Social, posicionando el CMPS como instancia de convergencia sectorial (Alcaldía Municipal de Chía, 2021).
- Se identifica una brecha de trazabilidad asociada a ausencia de reporte de avance por algunas dependencias en Promoción Social (p. ej., Gestión Educativa e IDUVI), lo cual incrementa el riesgo de subregistro y limita verificabilidad intersectorial, aun cuando no implique necesariamente ausencia de ejecución (Secretaría de Desarrollo Social, 2026).
- La migración/cargue hacia SITESIGO impactó temporalmente la oportunidad del seguimiento; sin embargo, fortalece el gobierno del dato y la estandarización de evidencias para evaluación y control (Secretaría de Desarrollo Social, 2026).

2.1.5 Riesgos y brechas identificadas

- a) *Riesgo de calidad del dato:* inconsistencias de fecha y cortes de reporte; potenciales diferencias entre ejecución real y soportes cargados.
- b) *Riesgo de gobernanza intersectorial:* inasistencia reiterada e intermitencia de algunas dependencias; afecta articulación efectiva y oportunidad del seguimiento.
- c) *Brecha de evidencia mínima:* actividades reportadas sin soporte completo o sin cargue oportuno al repositorio institucional.

d) *Brecha técnica RIAS*: ajustes requeridos por ICBF en el esquema de articulación para primera infancia (Alcaldía Municipal de Chía, 2021; Secretaría de Desarrollo Social, 2026).

2.1.6 Fuentes de verificación y repositorios

- Actas de mesas técnicas (ordinarias y extraordinarias).
- Presentaciones y soportes de socialización de planes e informes.
- Carpeta institucional (Drive) habilitada por SDS para cargue de evidencias sectoriales.
- Registros de seguimiento/cargues en SITESIGO (cuando aplique).
- Informes semestrales y anual presentados ante CMPS (Alcaldía Municipal de Chía, 2021; Secretaría de Desarrollo Social, 2026).

2.1.7 Compromisos y proyección de mejora – vigencia 2026 (enfoque de mejora continua CMPS)

1. Estandarizar evidencia mínima obligatoria por actividad (acta + producto + registro + soporte de ejecución + enlace repositorio), con cierre perentorio de cargue previo a socialización CMPS.
2. Depurar consistencia de series (fechas, cortes, indicadores y denominadores) para evitar inconsistencias en el informe oficial.
3. Plan de asistencia y representación técnica: formalizar delegaciones con capacidad decisoria y seguimiento a inasistencia reiterada.
4. Ruta crítica RIAS: mesa de ajuste con ICBF y sectores responsables, incorporando retroalimentación y cronograma de validación final.
5. Fortalecer reporte de sectores rezagados (acompañamiento técnico + alertas de incumplimiento de entrega) para asegurar trazabilidad intersectorial (Presidencia de la República de Colombia, 2013, 2015; Alcaldía Municipal de Chía, 2021).

3. Mesa Técnica de Control Social - Personería Municipal de Chía

3.1 Resumen de Análisis de Datos (corte reportado: 07/11/2025)

3.1.1 Rol misional y aporte al SNBF/CMPS

La Personería Municipal, en su rol constitucional de Ministerio Público en el nivel territorial, aporta al ecosistema del SNBF y al CMPS desde el fortalecimiento del control social, la promoción y defensa de derechos, y el seguimiento a la gestión pública con enfoque preventivo, articulando veedurías ciudadanas y dependencias municipales mediante espacios de coordinación como la Mesa Técnica de Control Social (MTCS) (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 118; Congreso de Colombia, 1994; Congreso de Colombia, 2003; Congreso de Colombia, 2015).

3.1.2 Alcance del insumo y trazabilidad

El documento remitido corresponde a una respuesta formal de la Personería Municipal sobre el seguimiento de la MTCS, anexando actas y listas de asistencia de cuatro (4) sesiones desarrolladas a la fecha, por lo cual no configura corte a 31/12/2025; su fecha de emisión es 07/11/2025, y su contenido es verificable en los

repositorios documentales de la Personería y en los soportes de citación/actas de las dependencias convocadas.

3.2 Gestión de la Mesa Técnica de Control Social (MTCS) sesiones, articulación y resultados

3.2.1 Sesiones realizadas y dinámica de participación

Se reporta la realización de sesiones de la MTCS en la vigencia 2025 así:

- *1.ª sesión: 16/01/2025:* presentación y aprobación del plan de acción.
- *2.ª sesión: 27/04/2025:* socialización de avances y respuestas obtenidas.
- *3.ª sesión: 07/07/2025:* baja asistencia de veedurías; presentación de propuestas y sometimiento a votación.
- *4.ª sesión:* (realizada a la fecha del oficio) – citación a dependencias; persistencia de baja participación de veedurías; formulación de recomendaciones para fortalecer participación.

3.2.2 Actores sociales vinculados (veedurías) y dependencias citadas

En la 1.ª sesión se registra participación de veedurías asociadas, entre otras, a: presupuesto participativo, discapacidad, educación, salud, adulto mayor, primera infancia, y seguimiento a infraestructura hospitalaria. Posteriormente, la Personería efectuó citaciones a Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Participación Ciudadana y Secretaría de Obras Públicas, para atender inquietudes y consolidar seguimiento.

3.3 Seguimientos y actividades de control social reportadas

3.3.1 Seguimientos, visitas y reuniones

La Personería informa que, a la fecha del reporte, se han realizado:

- 51 seguimientos y 52 visitas, incluyendo actuaciones relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- 5 citaciones a reuniones con veedurías y dependencias de interés (tres únicamente con veedores y dos entre veedores y secretarías).

3.3.2 PQRS/peticiones radicadas por veedurías

Se reporta que las veedurías integrantes de la MTCS han radicado dos (2) peticiones como parte de su gestión.

3.4 Avance del Plan de Acción – resultados por sector (corte: 07/11/2025)

La Personería consolida avance sectorial del plan de acción de la MTCS así:

- *Discapacidad y adulto mayor:* 72,13%
- *Salud:* 80%
- *Presupuesto participativo:* 90%
- *Espacio público:* 69,67%
- *Adquisición de predios:* 66%

- *Educación*: +100% (asociado a “seguimiento intensificado” por visitas y requerimientos)

3.5 Hallazgos clave

3.5.1 Fortalezas

- Se evidencia un énfasis en articulación institucional y en el fortalecimiento de canales de comunicación entre veedurías y dependencias, orientado al seguimiento de planes, proyectos y metas municipales.
- Se reporta capacidad operativa de seguimiento (seguimientos/visitas/citaciones) que robustece el componente de control social y transparencia como habilitador de gestión pública.

3.5.2 Brechas / riesgos

- *Baja participación de veedurías en sesiones* (reiterada), lo cual afecta gobernanza colaborativa, oportunidad del seguimiento y legitimidad de la deliberación técnica.
- *Riesgo de consistencia del corte*: el insumo no es cierre anual; por tanto, requiere un cierre complementario (dic. 2025) o una nota explícita de “avance parcial” en el informe CMPS.

3.6 Compromisos y proyección

1. Consolidar los “últimos seguimientos” al cierre de año y cerrar brechas de información sectorial, garantizando soportes en repositorio institucional.
2. Implementar una estrategia de reactivación de participación de veedurías (convocatoria focalizada, agenda por temas de valor público, trazabilidad de compromisos, y seguimiento a asistencia).
3. Estandarizar el esquema de reporte MTCS para CMPS: definición de indicadores, reglas de cálculo, evidencia mínima y cronograma de cargue, para asegurar gobernanza del dato y verificación.

3.7 Observación de trazabilidad y verificabilidad

La información consignada en este numeral se soporta en el *Informe Anual de la Mesa Técnica de Control Social – vigencia 2025*, así como en actas, citas, requerimientos y soportes allegados por dependencias municipales en respuesta a solicitudes formuladas durante el año, repositorios que reposan en la Personería Municipal y dependencias convocadas.

4. Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

4.1 Resumen de Análisis de Datos

4.1.1 Rol misional y aporte al SNBF/CMPS

La Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria (SPAC) aporta al CMPS y al ecosistema territorial del SNBF mediante la garantía progresiva del derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) y la consolidación de mecanismos de interlocución e incidencia, orientados a fortalecer ciudadanía desde la infancia, producir insumos cualitativos para la gestión pública y promover entornos protectores en el territorio.

4.1.2 Alcance del insumo y trazabilidad

El insumo corresponde al Informe de Gestión 2025 de la MPNNA, que sistematiza el plan de trabajo del equipo impulsor, el desarrollo de siete (7) sesiones ordinarias, y recomendaciones para continuidad del proceso en 2026.

4.2 Diseño metodológico y estrategia de fortalecimiento (enfoque 2025)

4.2.1 Enfoque de proceso y continuidad

En 2025 se incrementó la frecuencia de encuentros de 4 a 7 sesiones ordinarias, para fortalecer cohesión, permanencia y capacidades de participación efectiva; el proceso evolucionó hacia escenarios más deliberativos y propositivos, orientados a incidencia.

4.2.2 Pedagogía activa como habilitador de gobernanza

Se implementaron metodologías lúdico-pedagógicas (cartografía, sociodrama, aprendizaje vivencial y dinámicas de análisis) para facilitar apropiación de territorio, institucionalidad y participación, favoreciendo comprensión práctica del ejercicio ciudadano.

4.3 Desarrollo de sesiones – objetivos y productos

4.3.1 Diagnóstico territorial y lectura socioemocional

- *Sesión 1:* reconocimiento del territorio mediante cartografía y mapa emocional, como insumo cualitativo complementario para lectura territorial.
- *Sesión 2:* ejercicio cuerpo–territorio para interiorizar vínculo entre autocuidado, cuidado del entorno y participación.

4.3.2 Institucionalidad y corresponsabilidad

- *Sesión 3:* comprensión de estructura administrativa municipal y sociodrama institucional; se reporta fortalecimiento de confianza y demanda de mayor diálogo directo con directivos.

4.3.3 Priorización e iniciativas

- *Sesión 4:* priorización con árbol de problemas y agenda desde la infancia.
- Ejes priorizados por NNA: inseguridad, medio ambiente, infraestructura y movilidad.

4.3.4 Producto integrador para interlocución

- *Sesión 5 (Libro viajero):* instrumento anual de sistematización y puente de interlocución con secretarías frente a ejes priorizados.

4.3.5 Preparación para incidencia y acción sobre espacio público

- *Sesión 6:* juego de roles para intervención en CMPS y aproximación a *placemaking* como estrategia para resignificación de espacio público.

4.3.6 Cierre y cohesión

- *Sesión 7:* cierre con actividad lúdico-pedagógica orientada a cohesión y continuidad del proceso 2026.

4.4 Hallazgos clave

4.4.1 Fortalezas

- La participación infantil se consolida como fuente legítima de lectura territorial y formación ciudadana, cuando se implementa con continuidad.
- Se evidencia tránsito hacia participación propositiva e incidencia, mediante priorización temática, construcción de iniciativas y preparación para interlocución con CMPS.

4.4.2 Brechas / riesgos

- Se identifica riesgo de desincentivo si no se cierra el ciclo de participación con retroalimentación institucional sobre las propuestas; el informe recomienda fortalecer seguimiento y diálogo con dependencias responsables.

4.5 Recomendaciones priorizadas para 2026 (mejora continua)

1. Mantener mínimo 6 a 8 sesiones anuales con progresión, diagnóstico, formación-priorización-propuesta.
2. Formalizar instrumentos participativos como *insumos cualitativos* para planeación y toma de decisiones.
3. Fortalecer el seguimiento y retroalimentación para cerrar el ciclo de incidencia.
4. Articular intersectorialmente respuestas a ejes priorizados con dependencias competentes.
5. Consolidar el *Libro viajero* como producto anual de sistematización y puente de interlocución.

4.6 Trazabilidad y verificabilidad

La información aquí presentada proviene del Informe de Gestión 2025 de la MPNNA, elaborado con base en actas, sistematizaciones y productos del proceso (plan de trabajo, priorización, libro viajero y preparación CMPS), por lo cual su soporte es corroborable en los repositorios institucionales de la SPAC y en los archivos de gestión de la Mesa.

5. Capítulo – Políticas Públicas (vigencia 2025)

5.1 Política Pública de la Bicicleta (Acuerdo 154 de 2019) – Secretaría de Movilidad (octubre 2025)

5.1.1 Análisis de Datos – Alcance y alineación estratégica

5.1.1.1 Objeto del informe y articulación con Plan de Desarrollo

El informe sectorial presenta los avances y acciones proyectadas de implementación de la Política Pública de la Bicicleta (Acuerdo 154 de 2019) durante 2025, alineadas a la Meta 105 del Plan de Desarrollo, orientada a la implementación de cuatro (4) acciones en articulación con la Mesa de la Bicicleta.

5.1.1.2 Enfoque de gestión

La ejecución se reporta por *dimensiones* (participación; infraestructura y servicios; regulación; operación/mantenimiento/control), destacando el trabajo con el órgano de participación (Mesa/Ágora) para asegurar gobernanza participativa y efectividad operativa.

5.1.2 Resultados por dimensiones de la Política Pública

5.1.2.1 Dimensión de Participación

Meta Bienestar 1: Aumentar a 17 personas participantes en espacios de decisión para implementación de la política.

- *Consolidación del órgano de participación:* se reporta la consolidación de la Mesa de la Bicicleta mediante Decreto 146 de 2022 y la incorporación del enfoque de equidad de género en la representación ciudadana.
- *Fortalecimiento de participación de mujeres:* se incorporaron cuatro (4) mujeres en el Ágora de la Bicicleta, y se adelantó el proceso de elección de representante femenina ante la Mesa.
- *Transparencia del proceso electoral:* el proceso fue supervisado por Secretaría de Participación y con garantía de Personería Municipal; se menciona la elección de representante femenina y la expedición de Resolución 1581 (abril 2025) como soporte del procedimiento.

Acciones pedagógicas y de cultura ciudadana (manuales/participación):

- *Pre-foro municipal y lanzamiento de Hackathon:* se reporta un preforo con 23 participantes y lanzamiento de la Hackathon por el Espacio Público y la Movilidad Sostenible, con herramientas de cartografía/datos y agenda hacia Foro Municipal de la Bicicleta.
- *Bicidestrezas (ANSV):* se reportan 10 jornadas en puntos estratégicos y un impacto de más de 1.400 personas capacitadas, con circuitos, mecánica básica y pedagogía en normas/seguridad vial.

5.1.2.2 Dimensión de Infraestructura y Servicios

Meta Bienestar 2: Aumentar la cicloed a 35 km.

- *Actualización/formulación del plan de movilidad (cicloinfraestructura):* la meta se incorpora en consultoría con Gobernación de Cundinamarca y FINDETER (Contrato 344 de 2025), reportada en etapa de documento preliminar con participación de administración y comunidad.
- *Entrega de nuevo tramo con ciclorruta:* se reporta puesta en funcionamiento de vía (Carrera 2 entre Calle 29 y 35) con andén, ciclorruta y alumbrado; se menciona entrega de 1 km de ciclorruta por obligaciones urbanísticas.
- *Intervención cicloruta Calle Décima:* se reporta intervención de 650 metros, cambio de sentido, instalación de elementos de separación y señalización conforme al Manual de Señalización Vial 2024.
- *Estrategia "Prioridad Bici" (Calle Inglesa):* jornada de sensibilización para priorización del ciclista y convivencia vial.
- *Señalización horizontal en puntos críticos:* demarcación (pasos cebra termoplástica reflectiva y pintura roja en cruces de ciclorruta) en intersecciones priorizadas, bajo Manual 2024.

5.1.2.3 Dimensión de Servicios complementarios e intermodalidad

Meta Bienestar 4: Aumentar 5% biciusuarios vinculados a programas de promoción.

- *Bici-parqueadero gratuito (Centro de Despacho)*: servicio reporta 501 usuarios beneficiados, como soporte a intermodalidad y seguridad del estacionamiento.
- *“A la Plaza en Bici” (Plaza de Mercado)*: resguardo gratuito con más de 180 bicicletas registradas en los últimos dos meses del periodo reportado.
- *Sistema público de bicicletas (reactivado)*: apertura de dos puntos (Hoqabiga y Parque Paraíso) y 720 usuarios en 2025; junio como mes de mayor demanda con 130 préstamos (24,7%).
- *Parque Temático de Movilidad*: se reporta 1.823 usuarios, con mayor afluencia en julio (594) y agosto (370), y distribución por género (937 usuarias vs 886 usuarios).
- *Portabicicletas (Transvalvanera)*: estrategia de intermodalidad Chía–Bogotá; se reporta articulación con actores distritales y potencial de réplica.

5.1.2.4 Dimensión de Regulación

Meta Bienestar 3: adoptar seis (6) actos administrativos que fortalezcan el marco normativo para cumplimiento de la política.

- Se reporta campaña de sensibilización en seguridad vial dirigida a conductores de bicicletas y patinetas eléctricas como insumo preparatorio para un acto administrativo orientado a convivencia y reducción de siniestros.

5.1.2.5 Dimensión de Operación, mantenimiento, control y participación social

- *Día de la Bicicleta (Acuerdo 217 de 2024)*: tres momentos relevantes (3, 7 y 8 de junio), incluyendo componente académico (Hackathon), actividad cultural y ciclorruta/ciclopaseo; el evento del 8 de junio reporta más de 2.000 asistentes y captura de información de 625 participantes.
- *Turismo en dos ruedas*: primer “Birding Bici Tour” (biciturismo + aviturismo) para promover uso del sistema público y enfoque de turismo sostenible.

5.1.3 Reconocimientos y posicionamiento institucional

- Reconocimiento por parte de SIMIT/FCM y participación en evento nacional (3–5 sep 2025), destacando reducción de víctimas fatales y posicionamiento como referente.
- Reconocimiento por avances de política y estrategia colaborativa “Bicicarguero” en espacios de la Semana de la Bicicleta 2025.

5.1.4 Hallazgos operativos

1. La política evidencia madurez operativa en cultura vial, participación y servicios complementarios (biciparqueaderos, sistema público, parque temático), con indicadores de alcance ciudadano.
2. La infraestructura avanza por proyectos puntuales y por estructuración de instrumentos de planificación (consultoría movilidad), con mejoras de señalización y seguridad vial.
3. Se requiere fortalecer la consistencia de datos (totales vs desagregaciones) para elevar confiabilidad del reporte CMPS y trazabilidad intersectorial.

5.1.5 Brechas y recomendaciones priorizadas 2026 (mejora continua)

- *Conectividad de ciclorruta:* priorizar proyectos que conecten tramos y reduzcan discontinuidades, articulando planificación (plan maestro/consultoría) con ejecución de obra.
- *Estandarización de indicadores:* definir ficha técnica de cada meta (denominador, fuente, periodicidad, responsable, repositorio), especialmente para sistema público de bicicletas y participación.
- *Regulación efectiva:* acelerar el tránsito de campañas pedagógicas a actos administrativos y mecanismos de control que reduzcan siniestralidad y conflictos de convivencia vial.
- *Gestión de evidencias:* asegurar repositorio institucional con actas, listados, reportes y tableros por dimensión para verificación y auditoría social.

5.1.6 Trazabilidad y verificabilidad

La información consolidada en este apartado corresponde al Informe “Política Pública de la Bicicleta – Acuerdo 154 de 2019” (octubre 2025) remitido por la Secretaría de Movilidad, soportado en acciones, eventos, reportes de usuarios y actuaciones administrativas; su contenido es corroborable en los repositorios institucionales de la Secretaría de Movilidad, IDUVI y dependencias coejecutoras, así como en los soportes asociados a Mesa/Ágora de la Bicicleta.

5.2 Evaluación de la Política Pública de Cultura – Plan Decenal de Cultura 2015–2024 (Acuerdo 83 de 2015)

Dirección de Cultura – Secretaría de Desarrollo Social | Corte: 31 de diciembre de 2025

5.2.1 Análisis de datos - Alcance, objeto y alineación institucional

5.2.1.1 Objeto del informe y requerimiento CMPS

En cumplimiento de lo solicitado mediante la Circular No. 003 (febrero de 2026), se presenta el informe técnico de gestión sobre las acciones adelantadas por la Dirección de Cultura para la evaluación ex post del Plan Decenal de Cultura 2015–2024, instrumento adoptado mediante Acuerdo 83 de 2015 y cuyo periodo de implementación culminó en 2024.

5.2.1.2 Objetivo operativo del reporte

El documento orienta su reporte a: 1. garantizar la evaluación integral del Plan; 2. asegurar trazabilidad, validez y confiabilidad de la información; y 3. cumplir lineamientos institucionales para el reporte ante el CMPS.

5.2.1.3 Autoría y formalidad del producto

El informe se presenta como “Informe Técnico – Evaluación Plan Decenal de Cultura 2015–2024”, con fecha febrero de 2026, suscrito/respaldado por la Dirección de Cultura.

5.2.2 Acciones desarrolladas – Aseguramiento de calidad de información

5.2.2.1 Revisión documental y diagnóstico del sistema de información (SITESIGO – versión demo)

Entre el 10 y el 14 de noviembre de 2025, se efectuó revisión técnica de información histórica disponible en una versión demo antigua de SITESIGO (herramienta utilizada en vigencias anteriores para seguimiento de metas). El diagnóstico identificó:

- Registros cargados en una única oportunidad para el módulo del Plan Decenal.
 - Ausencia de soportes documentales.
 - Falta de trazabilidad metodológica.
 - Carencia de fórmula de cálculo, periodicidad, fuentes oficiales y documentación técnica asociada a indicadores.
- Con base en lo anterior, se concluyó que la información de dicha versión no cumplía estándares técnicos para procesos de evaluación de política pública.

5.2.2.2 Análisis técnico de validez y confiabilidad

En consonancia con lineamientos de buenas prácticas en evaluación (referidos por el propio documento a DNP y referentes internacionales), se determinó que los indicadores revisados presentaban deficiencias estructurales, no contaban con fuentes verificables ni criterios claros de medición, y carecían de evidencias de respaldo; por ende, la información no podía considerarse evidencia válida para el proceso evaluativo.

5.2.3 Decisión metodológica y gestión de riesgos de información

5.2.3.1 Clasificación de datos no válidos y exclusión formal

La Dirección de Cultura adoptó decisión metodológica de:

- Clasificar la información proveniente de SITESIGO demo como “fuente no verificable” o “dato no trazable”.
- Excluir formalmente dicha información como evidencia evaluativa dentro del informe final de evaluación.
- Limitar su uso a referencia histórica/contextual.

5.2.3.2 Garantías de transparencia y trazabilidad

Para robustecer integridad del proceso evaluativo, se dispuso: dejar constancia formal de la exclusión, incorporar nota metodológica aclaratoria y ajustar la matriz de evaluación con base en fuentes oficiales verificadas, consolidando evidencias documentales en archivos institucionales y reportes oficiales.

5.2.4 Consolidación del proceso evaluativo

La Dirección de Cultura reporta avances en:

- Organización y depuración de información histórica verificable.
- Revisión del cumplimiento de metas estratégicas del Plan Decenal.
- Análisis cualitativo de resultados alcanzados 2015–2024.
- Preparación del documento final de evaluación para presentación institucional.

5.2.5 Resultados alcanzados

Como resultado del proceso reportado, se logró:

- Identificar debilidades estructurales del sistema histórico de seguimiento.

- Adoptar medidas correctivas para garantizar validez metodológica.
- Fortalecer evaluación con criterios técnicos verificables.
- Asegurar transparencia y trazabilidad del informe final.
- Cumplir oportunamente el requerimiento de reporte ante el CMPS.

5.2.6 Dificultades identificadas (brechas estructurales)

Se registran como principales dificultades:

- Limitaciones en calidad y trazabilidad de información histórica.
- Ausencia de documentación técnica de algunos indicadores adoptados en el Acuerdo 83 de 2015.
- Necesidad de reconstrucción parcial de información con base en archivos institucionales.

5.2.7 Conclusiones y proyección de mejora

La Dirección de Cultura concluye que adelantó acciones necesarias para garantizar una evaluación técnicamente sólida, priorizando transparencia, rigurosidad metodológica y uso exclusivo de información verificable; la exclusión de datos no trazables de SITESIGO demo constituye una decisión técnica para fortalecer calidad del proceso y gestión institucional, dando cumplimiento a la Circular No. 003 como insumo del informe general del CMPS.

5.2.8 Recomendaciones técnicas para inserción en el Informe CMPS 2025

Con base en el propio enfoque del informe (validez, trazabilidad, confiabilidad), se recomienda incorporar en el capítulo general CMPS:

1. *Ficha técnica de indicadores* del Plan Decenal (fórmula, periodicidad, fuentes, responsable, repositorio) para evitar recurrencia de “dato no trazable”. (DNP, 2020).
2. *Ruta de gobernanza del dato para políticas públicas*: estándar mínimo de evidencia por indicador (soporte, acta, reporte oficial, base de datos) y control de versiones de plataformas.
3. *Observación metodológica institucional* (obligatoria) en evaluaciones ex post que documente exclusiones, limitaciones y decisiones técnicas, fortaleciendo transparencia y control.

5.2.9 Trazabilidad y verificabilidad

El contenido de este apartado se fundamenta en el Informe Técnico de Gestión – Evaluación del Plan Decenal de Cultura 2015–2024, con corte al 31/12/2025, elaborado por la Dirección de Cultura; sus afirmaciones y soportes son verificables en los repositorios institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Cultura, así como en archivos administrativos y reportes oficiales utilizados para la reconstrucción y depuración de información.

5.3. Política Pública del Deporte y la Actividad Física (2020–2031) – Vigencia 2025

5.3.1. Alcance y propósito del reporte

En cumplimiento de los requerimientos institucionales para la consolidación del Informe del Consejo Municipal de Política Social (CMPS), se integra el seguimiento a la Política Pública del Deporte y la Actividad

Física del Municipio de Chía 2020–2031, correspondiente a la vigencia 2025, con el fin de reportar avances del Instituto Municipal de Recreación y Deportes (IMRD) en el cumplimiento de metas de bienestar por ejes estratégicos, como insumo para análisis gerencial, toma de decisiones y planeación territorial con enfoque de derechos, inclusión y sostenibilidad.

De manera transversal, el informe destaca criterios de equidad, participación intergeneracional, descentralización territorial y enfoque diferencial, con prioridad en poblaciones rurales, comunidades étnicas y personas con discapacidad, y articulación con objetivos de desarrollo sostenible asociados a salud y bienestar, igualdad de género y hábitat sostenible.

5.3.2. Resultados estratégicos consolidados – Corte a 31 de diciembre de 2025

Durante la vigencia se evidenció progreso sostenido en metas estratégicas, resaltando: 1. fortalecimiento del talento humano técnico; 2. incremento de la capacidad de autogestión institucional, reflejado en el aumento del 44,3% de los recursos propios del Instituto; y 3. mantenimiento del 100% de los escenarios deportivos administrados, lo cual robustece la continuidad operativa y la prestación del servicio público asociado al deporte, la recreación y la actividad física.

5.3.3. Avances por ejes estratégicos y metas de bienestar

a) Eje Estratégico 01. Cobertura con equidad y calidad – Escuelas de Formación Deportiva
Para 2025, el indicador “Niños y adolescentes beneficiados en escuelas de formación deportiva” registró 6.351 beneficiarios frente a 5.773 programados, alcanzando un 110% de cumplimiento, con operación en 36 escuelas deportivas.

Este desempeño posiciona a las Escuelas de Formación Deportiva como el principal pilar formativo del sistema deportivo municipal, por su capacidad de ampliación de cobertura, enfoque inclusivo y aporte a la cohesión social y estilos de vida saludables.

b) Eje Estratégico 02. Balance integral de desempeño misional (cobertura, inclusión e institucionalidad)
En el Eje de Cobertura, el documento institucional reporta sobrecumplimientos en programas misionales (Escuelas, Participaciones Deportivas y HEVS), y señala como reto estratégico la Jornada Escolar Complementaria (JEC) por su menor nivel de cumplimiento, lo cual demanda optimización de la planeación y mayor articulación interinstitucional en el entorno educativo.

Asimismo, se enfatizan avances estructurales en equidad (incluida participación femenina cercana o superior al 50% en varios programas), atención a población rural e incorporación progresiva de población con discapacidad.

c) Eje Estratégico 03. Cultura de la autogestión organizacional – Sostenibilidad financiera
Se reporta fortalecimiento de autonomía financiera mediante recursos propios, con trazabilidad presupuestal comparada: \$100.501.860 (2024) y \$145.026.150 (2025), lo que soporta el incremento reportado y la diversificación de fuentes.

d) Eje Estratégico 04. Infraestructura e implementación deportiva – Mantenimiento de escenarios
En 2025 se alcanzó el 100% de intervención sobre escenarios deportivos administrados (meta programada 70%), mediante acciones de mantenimiento integral, suministro de insumos, aseo especializado y reparaciones menores, orientadas a garantizar condiciones estructurales, operativas y sanitarias.

5.3.4. Hallazgos institucionales relevantes

Se consolida una ejecución con resultados medibles en cobertura e infraestructura, con impacto directo en el derecho al deporte y la recreación, y con trazabilidad en cifras de beneficiarios y en la gestión de escenarios.

- Se evidencia fortalecimiento de sostenibilidad institucional mediante autogestión financiera y aumento de recursos propios, lo que amplía capacidad de inversión futura.
- Se identifican retos de coordinación y de reporte oportuno en programas con menor cumplimiento y en el engranaje interinstitucional del entorno educativo, que inciden en la eficiencia del ciclo de seguimiento.

5.3.5. Recomendaciones técnicas para la vigencia 2026 (mejora continua)

1. Fortalecer la gobernanza intersectorial del componente educativo para mejorar el desempeño de JEC, asegurando programación anticipada, compromisos verificables y fuentes de evidencia estandarizadas.
2. Estandarizar el paquete de trazabilidad (indicador–fórmula–periodicidad–fuente–evidencia) para cada meta, garantizando consistencia en reportes y facilitando el control de calidad institucional.
3. Sostener la estrategia de enfoque diferencial (género, ciclo vital, ruralidad y discapacidad) con metas explícitas de inclusión por programa y consolidación periódica de resultados desagregados.
4. Proyectar inversión con enfoque de sostenibilidad aprovechando el incremento de recursos propios, priorizando mantenimiento preventivo, dotación y ampliación de cobertura en territorios con brechas de acceso.

5.3.6. Fuentes de verificación y trazabilidad institucional

La información aquí consolidada proviene del informe técnico de seguimiento del IMRD para la vigencia 2025, sustentado en reportes institucionales y registros internos del Instituto (beneficiarios por escuela/entrenador, reportes financieros y evidencias de intervención de infraestructura), los cuales pueden ser corroborados en los repositorios documentales y sistemas de información institucionales definidos para la gestión y seguimiento de metas.

5.4. Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia (Decreto 820 de 2019)

En desarrollo del enfoque de bienestar, pluralismo y convivencia del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y del rol articulador del CMPS como instancia territorial del SNBF, durante la vigencia 2025 se adelantaron acciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, así como a fortalecer la articulación interinstitucional y la participación del sector religioso como actor corresponsable del desarrollo social comunitario (Alcaldía Municipal de Chía, 2024; Constitución Política de Colombia, 1991; Ley 133, 1994). En este marco, la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto reportó avances asociados a la Meta 229, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 820 de 2019, priorizando acciones de sensibilización, caracterización, prevención de discriminación, fortalecimiento de capacidades y gestión de iniciativas sociales con entidades religiosas (Alcaldía Municipal de Chía, 2019).

5.4.1. Acciones estratégicas desarrolladas – Vigencia 2025

a) Coordinación interinstitucional – Semana Santa 2025

Se realizaron espacios de articulación con el señor mandatario local, párrocos y organizaciones cristianas interesadas, orientados a coordinar campañas y acciones institucionales durante Semana Santa, consolidando presencia institucional en eventos de alta relevancia cultural y comunitaria. Esta articulación fortaleció la cooperación con el sector religioso y la gestión preventiva para la garantía de derechos, bajo el enfoque de corresponsabilidad y cohesión social (Alcaldía Municipal de Chía, 2019).

b) Acompañamiento institucional a actividades de organizaciones religiosas

Se efectuó acompañamiento a una actividad liderada por la Iglesia Jesucristo Camino de Verdad y Vida, con participación reportada de 150 niños y niñas, reforzando el reconocimiento institucional a las manifestaciones de fe y el posicionamiento de la política pública como instrumento de inclusión y garantía de derechos (Alcaldía Municipal de Chía, 2019).

c) Aplicación de encuestas de percepción sobre discriminación por creencias

Se aplicaron 24 encuestas de percepción, evidenciando insumos para identificar riesgos de estigmatización o afectaciones al derecho, en articulación con comunidad religiosa (eucaristías) y acompañamiento técnico institucional. La información se orienta a robustecer medidas preventivas, acciones pedagógicas y el diseño de una ruta de atención local, con enfoque de no discriminación (Constitución Política de Colombia, 1991; Ley 133, 1994).

d) Visitas institucionales y socialización de la política pública / Mesa de Libertad Religiosa

Se reportaron visitas a entidades religiosas y fundaciones (entre otras, Iglesia La Gloria Kabod, Fundación Wesleyana, Casa Sobre la Roca, comunidades religiosas educativas), con propósitos convergentes: socialización de principios/objetivos de la política pública, invitación formal a la Mesa Municipal de Libertad Religiosa, identificación de oferta social y promoción de participación activa en escenarios de concertación (Alcaldía Municipal de Chía, 2019).

e) Socialización de experiencia “Ruta por la Libertad Religiosa” (Bogotá) y avance en ruta local

Se adelantó reunión de socialización sobre una experiencia de ruta de atención por libertad religiosa implementada en Bogotá, como referente técnico para iniciar el proceso de diseño de una ruta municipal que permita orientar, prevenir, activar mecanismos y canalizar casos de presunta discriminación o vulneración del derecho (Ley 133, 1994).

f) Segunda Mesa Municipal de Libertad Religiosa - resultados relevantes

En el espacio se socializaron avances del diseño de la Ruta de Atención por Discriminación Religiosa y de Culto, y se presentaron proyectos sociales formulados por entidades religiosas. Se registró participación de 114 asistentes (60 hombres y 54 mujeres), evidenciando interés interinstitucional e interreligioso por el fortalecimiento del diálogo social y la gestión comunitaria (Alcaldía Municipal de Chía, 2019).

g) Fortalecimiento de capacidades y articulación con agendas sectoriales

Se reportó: 1. inicio de un Diplomado en Formulación de Proyectos dirigido a 30 líderes religiosos, para fortalecer capacidades técnicas de estructuración, gestión y evaluación de iniciativas; 2. taller de libertad religiosa con 24 asistentes (Fuerzas Militares y de Policía), orientado a sensibilización institucional, pluralismo y no discriminación; y 3. acompañamiento para la vinculación del sector religioso a la formulación

de la Política Educativa Municipal, como aliado estratégico en formación integral y convivencia (Alcaldía Municipal de Chía, 2019; Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

h) Banco de cooperación para la libertad religiosa (convocatoria)

Se adelantó la primera convocatoria para el Banco de Cooperación: 7 proyectos cumplieron requisitos y fueron evaluados; 5 iniciativas resultaron ganadoras, consolidando un banco de proyectos alineado a objetivos de la política pública, con criterios técnicos y enfoque de transparencia y participación efectiva (Alcaldía Municipal de Chía, 2019).

5.4.2. Balance técnico de avance

- *Fortalezas:* 1. articulación efectiva con organizaciones religiosas para acciones territoriales (Semana Santa y actividades comunitarias); 2. avance concreto en instrumentos de gestión (diseño de ruta de atención; banco de cooperación); 3. fortalecimiento de capacidades del sector religioso (diplomado) e institucionalidad (taller con fuerza pública); 4. activación de la Mesa Municipal como escenario de concertación y portafolio de proyectos sociales (Alcaldía Municipal de Chía, 2019).
- *Brechas / riesgos de gestión:* 1. necesidad de formalizar y protocolizar la Ruta Municipal (responsables, canal de atención, articulación con Comisarías/Personería/Salud/Educación); 2. asegurar trazabilidad de evidencias y seguimiento a proyectos ganadores (cronogramas, metas, indicadores y reportes); 3. ampliar la caracterización y medición periódica de percepción de discriminación para gestión preventiva basada en evidencia (Ley 133, 1994).

5.4.3. Proyección de mejora – Vigencia 2026 (orientación operativa)

- *Adoptar y socializar* el protocolo municipal de Ruta de Atención por discriminación religiosa, con lineamientos, puntos focales y mecanismos de reporte.
- *Consolidar tablero de control (SITESIGO u homólogo) para seguimiento de Meta 229:* cobertura, participación, acciones pedagógicas, casos orientados/atendidos, proyectos financiados y resultados comunitarios.
- *Fortalecer el ciclo de gestión del Banco de Cooperación:* acompañamiento técnico, seguimiento a ejecución, evaluación de resultados e incorporación de aprendizajes al CMPS.
- *Profundizar estrategia de formación:* cohortes del diplomado, módulos de derechos humanos, pluralismo y mediación comunitaria (Constitución Política de Colombia, 1991; Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

5.4.3.4 Observación de verificabilidad

Los datos operativos (asistencias, encuestas, sesiones, convocatorias y resultados del banco de cooperación) corresponden al reporte institucional consolidado por la dependencia líder de la política para la vigencia 2025; su soporte puede corroborarse en los repositorios documentales y/o carpetas de evidencias institucionales administradas por la dependencia responsable.

5.5. Evaluación Final de la Política Pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social” (Decreto 043 de 2015)

5.5.1. Contexto y alcance

La Política Pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social”, adoptada mediante el Decreto 043 de 2015, se concibió como un instrumento integral de gestión social orientado a promover la equidad, fortalecer la cohesión social y garantizar el ejercicio pleno de derechos en el municipio, articulando acciones intersectoriales para cinco grupos poblacionales: primera infancia/infancia/adolescencia, juventudes, mujer y género, personas con discapacidad y personas mayores (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025). En coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, su evaluación final se integra como un ejercicio de cierre de ciclo y de gestión del conocimiento institucional, orientado a la mejora continua de la acción pública y la focalización efectiva del bienestar social comunitario (Concejo Municipal de Chía, 2024; Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025).

5.5.2. Propósito institucional de la evaluación final

La evaluación final 2015–2025 tuvo como propósito: (i) reconstruir la trazabilidad técnica e institucional de la política, identificando logros, rezagos y aprendizajes acumulados; y (ii) establecer una base metodológica y empírica que soporte la reformulación de políticas sociales en el nuevo horizonte de planeación, fortaleciendo la gestión basada en evidencia, la rendición de cuentas y el control social (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025). Este ejercicio responde, además, a requerimientos de mejora en trazabilidad y verificabilidad de la gestión social, en articulación con instancias de seguimiento institucional y órganos de control (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025).

5.5.3. Metodología y fuentes de información

El proceso integró y trianguló registros administrativos (incluyendo SITESIGO), informes de Gasto Público Social 2020–2024, rendiciones de cuentas 2020–2024, reportes del COMPOS, informes de gestión y avance de DIPLAN, así como insumos de seguimiento y control territorial, con el fin de consolidar un análisis crítico, verificable y auditable sobre la evolución, implementación y resultados de la política (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025). Como hito de fortalecimiento técnico, se incorporó el *Formato de Evaluación Anual de Políticas Públicas 2024*, que permitió ordenar la información por población y líneas estratégicas, constituyendo una línea empírica inicial para soportar el cierre evaluativo (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025).

5.5.4. Principales conclusiones (2015–2025)

La evaluación determinó que la política fue pertinente en su enfoque poblacional y en la expansión de cobertura para los grupos priorizados; no obstante, su eficacia y eficiencia se mantuvieron moderadas por debilidades estructurales: ausencia de indicadores de resultado, debilidad en la identificación del público objetivo, trazabilidad presupuestal limitada y articulación intersectorial insuficiente (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025). De manera relevante, en 2024–2025 se evidenció un punto de madurez institucional al consolidarse herramientas de evaluación y seguimiento (Formato de Evaluación Anual, fortalecimiento del COMPOS y actualización de SITESIGO), habilitando por primera vez un cierre con evidencia verificable y bases metodológicas más robustas (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025).

5.5.5. Hallazgos y brechas

a) *Dimensión institucional.* Se constata fortalecimiento progresivo de la gestión pública local, particularmente en 2024, por la incorporación de instrumentos técnicos de evaluación; persiste, sin embargo, gestión fragmentada por dependencias, sin un sistema unificado y estable de coordinación intersectorial. Se identifica la necesidad de formalizar un *Sistema Local de Evaluación* permanente liderado por DIPLAN, que articule información presupuestal, técnica y poblacional (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025).

b) *Dimensión programática.* Los componentes asociados a adulto mayor, mujer y género, y discapacidad evidencian mayor continuidad; primera infancia presenta avances operativos, pero requiere robustecer medición de impacto; el componente de juventudes se identifica como el más rezagado, con predominio de acciones de participación sin consolidación de políticas estructurales (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025). En términos generales, se reportan actividades más que logros verificables, lo cual limita la gestión por resultados.

c) *Dimensión financiera.* Aunque el gasto social aumentó de manera sostenida, se evidencian limitaciones para establecer relación directa entre ejecución presupuestal y resultados de inclusión/equidad, por falta de integración financiera por líneas estratégicas y debilidad de trazabilidad hacia resultados. Se recomienda fortalecer el componente presupuestal en SITESIGO y vincularlo a indicadores de resultado (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025).

5.5.6. Recomendaciones técnicas y estratégicas (orientadas a mejora continua)

En el marco del cierre 2015–2025 y la proyección del nuevo ciclo, se priorizan las siguientes recomendaciones:

1. *Formulación de políticas específicas por población*, con marcos programáticos diferenciados, metas verificables e indicadores de resultado.
2. *Sistema local de indicadores* (producto, resultado e impacto) integrado a SITESIGO para seguimiento continuo y rendición de cuentas anual.
3. *Líneas base actualizadas y comparables* como condición habilitante del ciclo 2025–2035.
4. *Institucionalización del Formato de Evaluación Anual*, estandarizando reportes de todas las dependencias con criterios comunes y periodicidad definida.
5. *Fortalecimiento de la articulación interdependencial*, con roles, corresponsables, cronogramas y seguimiento desde el CMPS.
6. *Sostenibilidad presupuestal*, considerando un rubro transversal para políticas diferenciales que reduzca dependencia de proyectos anuales.
7. *Desarrollo de capacidades técnicas* (gestión por resultados, enfoque diferencial, formulación de proyectos, evaluación).
8. *Comunicación pública de resultados*, mediante estrategia de divulgación y consulta ciudadana para control social efectivo (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025).

5.5.7 Dirección de Cultura – Aportes a la Política Pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social” (Decreto 043 de 2015)

5.5.7.1. Alcance del reporte y articulación institucional

En cumplimiento de los lineamientos de reporte definidos para el Consejo Municipal de Política Social (CMPS) y en coherencia con la arquitectura programática del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, la Dirección de Cultura (adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social) consolidó y registró en la plataforma SITESIGO la información de gestión asociada a la Política Pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social”, estructurando el seguimiento a través de metas, indicadores, actividades ejecutadas y soportes verificables. La ejecución se organizó en tres frentes misionales: i) prestación de servicios de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC (Meta 201), ii) realización de eventos para promoción de identidad cultural (Meta 204) y iii) asignación de estímulos mediante convocatorias de creación y circulación artística (Meta 208), como estrategias de inclusión, acceso y permanencia en bienes y servicios culturales con enfoque diferencial (Alcaldía Municipal de Chía, 2015; Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

5.5.7.2. Síntesis de resultados (corte 2024–2025)

Conforme a la información reportada por la Dirección de Cultura, durante las vigencias 2024 y 2025 se evidenció cumplimiento del 100% en las metas programadas para el componente cultural vinculado a la política pública, con fortalecimiento de cobertura y consolidación de acciones con enfoque diferencial:

- *Meta 17 – Sentido de pertenencia en jóvenes (14 a 28 años):* en 2025 se ejecutó la estrategia “Vacaciones Ancestrales” en el resguardo indígena de Fonquetá, beneficiando 26 jóvenes, con participación comunitaria y articulación con actores locales (p. ej., Asociación Liquira), orientada al intercambio de saberes, memoria e identidad territorial.
- *Meta 18 – Participación cultural de personas con discapacidad (EFAC):* incremento de cobertura de 18 beneficiarios (2024) a 53 beneficiarios (2025), asociado a caracterización y acceso a cursos libres y talleres artísticos, soportado en registros de gestión institucional.
- *Meta 19 – Estímulos a artistas con discapacidad:* sostenimiento del enfoque diferencial mediante convocatorias, con 2 artistas beneficiarios en 2024 y 2 en 2025, mediante selección y verificación documental (p. ej., “Salón de Artistas Plásticos Bernardo Páramo”).
- *Meta 23 – Vinculación de NNA a la EFAC:* ampliación significativa de matrícula de 1.162 NNA (2024) a 2.315 NNA (2025), reflejando fortalecimiento de oferta formativa, contratación de formadores y ampliación de capacidad operativa del servicio cultural.
- *Meta 24 – Atención a menor trabajador (CIETI) vinculado a EFAC:* en 2024 se reportó 1 menor vinculado mediante cruce de información CIETI–EFAC; en 2025 el resultado fue 0 inscritos, precisando que se realizó verificación por cruce de bases sin registrarse remisiones o matrículas para dicha población.

Estos resultados evidencian una contribución directa al eje de inclusión social mediante garantías de acceso a oferta cultural, apropiación de derechos culturales y fortalecimiento de capacidades individuales y comunitarias, en concordancia con el enfoque de protección integral y corresponsabilidad que orienta la operación territorial del SNBF (Presidencia de la República de Colombia, 2013; Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

5.5.7.3. Hallazgos de gestión y aspectos críticos para mejora

1. *Fortalecimiento de cobertura con enfoque diferencial:* el aumento en población con discapacidad atendida y la expansión de matrícula NNA en EFAC sugieren consolidación de la EFAC como “dispositivo institucional” de inclusión y prevención de vulnerabilidades sociales, con potencial de impacto en trayectorias educativas, convivencia y participación.
2. *Brecha de articulación CIETI–servicios culturales en 2025:* la ausencia de remisiones/matrículas de menor trabajador en 2025 evidencia un punto de control para la gestión intersectorial (identificación, remisión efectiva, acompañamiento y seguimiento), que requiere ajustes de coordinación operativa y trazabilidad de casos.
3. *Necesidad de estandarización de evidencia y trazabilidad:* aunque se reporta disponibilidad de soportes en SITESIGO, resulta estratégico fortalecer criterios homogéneos de calidad de evidencia (actas, listados, registros de inscripción, soportes de caracterización) y su vinculación explícita a indicadores, para facilitar auditoría, evaluación y control social (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2022).

5.5.7.4. Recomendaciones técnicas para la vigencia 2026

- *Articulación efectiva CIETI–EFAC:* implementar un protocolo de remisión y seguimiento con responsables, tiempos y verificación (doble vía: CIETI → EFAC y EFAC → CIETI), asegurando trazabilidad de casos y gestión de barreras de acceso.
- *Calidad de dato y caracterización:* consolidar un estándar de registro (variables mínimas) para NNA, discapacidad y jóvenes, incorporando criterios de enfoque diferencial, territorial y de vulnerabilidad, alineado con sistemas institucionales (p. ej., Sisbén, listados oficiales y repositorios misionales).
- *Orientación a resultados (no solo actividades):* complementar los reportes de cobertura con indicadores de resultado (permanencia, finalización de procesos formativos, participación en circulación artística, cambios en habilidades/competencias), para robustecer el componente evaluativo del CMPS y su lectura de impacto en bienestar.

5.5.7.5 Conclusiones Generales

- El cierre del ciclo 2015–2025 deja aprendizajes institucionales de alto valor: si bien durante gran parte de la vigencia no se consolidó un sistema formal de evaluación, la administración 2024–2027 avanzó en documentación, análisis y sistematización, habilitando una transición hacia un modelo de gestión social más trazable, medible y transparente. La incorporación de hallazgos en SITESIGO y la adopción del Formato de Evaluación Anual como herramienta permanente se proyectan como pilares para el siguiente ciclo de políticas públicas, fortaleciendo la orientación a resultados, la trazabilidad financiera y la participación ciudadana en el seguimiento (Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, 2025; Concejo Municipal de Chía, 2024).

6. Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos

6.1 Proceso de vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) e informe de acciones de prevención de violencias – Vigencia 2025

6.1.1 Alcance del reporte y trazabilidad institucional

La Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos (Secretaría de Gobierno) remite informe con: 1. cifras de aperturas de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) para NNA durante el IV trimestre de 2025 (octubre–diciembre) y 2. estrategias de promoción de derechos y prevención de violencias ejecutadas en 2025, en articulación con la Casa de Justicia y actores institucionales/territoriales.

6.2 Componente 1. PARD por vulneración de derechos NNA – IV Trimestre 2025

6.2.1 Magnitud y comportamiento del trimestre

Durante octubre a diciembre de 2025 se reporta la apertura de 116 PARD en las Comisarías de Familia del municipio, con mayor incidencia en octubre (44 casos), descenso en noviembre (35 casos) y un leve incremento en diciembre (37 casos).

6.2.2 Distribución por sexo

Del total trimestral, se registran 68 procesos para niñas (58,6%) y 48 procesos para niños (41%), evidenciando una mayor afectación en población femenina en el periodo reportado.

6.2.3 Distribución por grupo etario

La distribución por edad evidencia concentración del riesgo en adolescencia:

- 0–5 años: 21 casos (18%)
- 6–11 años: 38 casos (33%)
- 12–17 años: 57 casos (49%)

El grupo 12–17 concentra casi la mitad de los casos y se identifica como el tramo de mayor vulnerabilidad durante el trimestre.

6.2.4 Principales causas acumuladas de vulneración

Las causas de mayor recurrencia durante el IV trimestre se reportan así:

1. Violencia sexual: 23 casos (20%)
2. Negligencia: 20 casos (17%)
3. Maltrato: 15 casos (13%)
4. Conflicto entre padres: 14 casos (12%)
5. Violencia intrafamiliar: 8 casos (7%)

El informe enfatiza la consolidación de violencia sexual y negligencia como causas predominantes, con una lectura de multicausalidad (factores sociales, psicológicos, legales y familiares).

6.3 Componente 2. Acciones de promoción de derechos y prevención de violencias – 2025

6.3.1 Resultados de ejecución (corte 31/12/2025)

En el marco de estrategias de promoción de derechos y prevención de violencias, el informe reporta la ejecución de un total de 50 actividades desarrolladas en instituciones educativas públicas y privadas, fundaciones, plaza de mercado y espacios públicos, dirigidas a padres/madres, estudiantes, adolescentes, docentes, servidores públicos y comunidad en general, con un alcance de 2.508 ciudadanos impactados.

6.3.2 Líneas de intervención implementadas

Se destacan, entre otras, las siguientes líneas operativas:

- Prevención de violencias con énfasis en violencia sexual contra NNA, reconocimiento de riesgos y fortalecimiento de factores protectores (incluyendo articulación con fundaciones).
- Escenarios pedagógicos con familias: pautas de crianza, prevención de maltrato y violencia intrafamiliar, comunicación asertiva, fortalecimiento de vínculos y resolución pacífica de conflictos.
- Capacitación a servidores públicos en Derechos Humanos y mecanismos de participación/exigibilidad, en alianza con la Gobernación de Cundinamarca, para mejorar orientación a ciudadanía y acceso a rutas.
- Socialización del portafolio de servicios de Casa de Justicia, posicionándola como centro de orientación, referencia y atención, para reducir barreras de acceso a la institucionalidad y robustecer rutas de atención.

6.4 Hallazgos ejecutivos

Riesgo crítico en adolescencia (12–17): concentra el 49% de los PARD del trimestre, por lo que debe mantenerse como grupo de focalización prioritaria en prevención y rutas de atención.

1. *Violencia sexual y negligencia como drivers del trimestre:* representan el núcleo de mayor recurrencia, demandando respuesta intersectorial sostenida (protección, salud, educación, justicia y comunidad).
2. *Capacidad territorial de prevención:* 50 actividades y 2.508 personas impactadas evidencian despliegue operativo y alcance comunitario; el reto gerencial es convertir cobertura en reducción de riesgo mediante seguimiento, focalización y articulación.
3. *Efecto de visibilización:* el informe plantea que el aumento o mantenimiento de denuncias puede asociarse también a mayor conocimiento de derechos y rutas, y a mayor confianza institucional, lo que requiere lectura técnica para evitar interpretaciones lineales del dato.

6.5 Brechas y recomendaciones priorizadas 2026

6.5.1 Brechas

- Necesidad de fortalecer alertas tempranas y gestión preventiva específica para 12–17 años.
- Robustecer la trazabilidad entre acciones preventivas y comportamiento de PARD (seguimiento por territorio, institución educativa, tipología).
- Consolidar lineamientos operativos de articulación intersectorial para tipologías críticas (violencia sexual, negligencia, VIF).

6.5.2 Recomendaciones

1. Implementar tablero trimestral de riesgos NNA (PARD por edad/sexo/tipología/territorio) para focalización de prevención y priorización CMPS.
2. Estandarizar el “paquete de evidencia” de prevención (actividad–población–lugar–ruta activada–resultado) y conectar el reporte con sistemas institucionales de seguimiento.
3. Intensificar estrategias de prevención en instituciones educativas con enfoque adolescencia, articuladas con Comisarías, ICBF, salud mental y redes comunitarias.

6.6 Observación de verificabilidad

Los datos y resultados consignados en este numeral se soportan en el repositorio institucional de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos y en los reportes estadísticos de Comisarías de Familia referenciados en el documento (tablas y gráficas por mes, sexo, grupo etario y tipologías), así como en los soportes de las acciones preventivas ejecutadas por Casa de Justicia.

7. Secretaría de Salud – Estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles (CERSS)

7.1 Informe técnico de avance – Vigencia 2025 (corte 31 de diciembre)

7.1.1 Alcance del reporte y alineación con el CMPS/SNBF

La Secretaría de Salud consolida el Informe Vigencia 2025 de la Estrategia CERSS, como instrumento técnico de seguimiento intersectorial orientado a impactar los determinantes sociales de la salud bajo el enfoque de “salud en todas las políticas”, articulando intervenciones poblacionales, decisiones de política pública territorial y participación social.

En coherencia con su adopción local mediante Decreto 231 de 2022, el seguimiento se desarrolla a través de la Mesa de Coordinación Intersectorial y se reporta a instancias territoriales de gobernanza social (COMPOS/CMPS) con periodicidad definida en el marco del ciclo de planeación y control institucional.

7.2 Alistamiento e implementación 2025 (gobernanza y coordinación)

7.2.1 Conformación de enlaces sectoriales y estructura operativa

Para habilitar el despliegue técnico, mediante Circular interna 001 del 21 de marzo de 2025, la Secretaría de Salud solicitó la asignación de delegados/enlaces por sector, permitiendo conformar el equipo intersectorial y diligenciar el formato de identificación de actores exigido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

7.2.2 Mesas de coordinación intersectorial (Objetivos 2025)

- *Primera Mesa (8 de abril de 2025):* socialización y sensibilización de generalidades CERSS y presentación de diagnóstico/matriz de configuración territorial como sustento técnico de la implementación.
- *Segunda Mesa (12 de junio de 2025):* adopción del plan de acción definitivo, con 22 metas del Plan de Desarrollo armonizadas; adicionalmente, se acordó el diligenciamiento del formato de proyectos estratégicos sensibles a CERSS, consolidando 138 contratos (prestación de servicios, obra e interventoría).

- *Tercera Mesa (15 de octubre de 2025):* preparación del informe técnico para COMPOS; solicitud de reportes de avance con soportes (incluyendo registros fotográficos) y fortalecimiento de acciones de difusión sobre estilos de vida saludables.

7.3 Procesos de sensibilización gubernamental y comunitaria (2025)

Se reportan acciones de socialización y sensibilización CERSS en instancias y escenarios de alta capacidad de convocatoria, tales como: comité PAE, comité de seguridad alimentaria y nutricional, COPACO/CTSS, eventos comunitarios y campañas comunicacionales.

Dentro de este componente se resalta la campaña “*Más salud, menos sal*”, con vinculación voluntaria de restaurantes mediante la medida de retirar el salero de la mesa y reconocimiento institucional; a la fecha del informe se reportan 9 restaurantes vinculados.

7.4 Avance técnico por ejes operativos y metas priorizadas (resultados 2025)

7.4.1 Eje demográfico o poblacional (metas de producto priorizadas)

- *Meta 23 – Prevención ETV/Zoonosis:* se reportan acciones focalizadas (toxoplasmosis, geohelmintiasis, rabia y leptospirosis). Se destaca: instalación de 33 unidades de recolección de heces de mascotas, recolección de 29.264,4 kg en proceso de biotransformación, 994 personas sensibilizadas, 8.277 animales desparasitados, y vacunación antirrábica de 17.627 caninos y felinos; adicionalmente, 85 intervenciones en prevención de leptospirosis en diferentes entornos.
- *Meta 25 – Promoción y prevención (PIC):* se reporta impacto anual de 16.250 personas sensibilizadas y 235 brigadas de salud en entorno comunitario, con abordajes en entornos educativo, comunitario, laboral e institucional, incluyendo tamizajes de riesgo (Findrisk, tablas OMS, TA) y seguimiento a personas de alto riesgo.
- *Meta 28 – Salud mental “Centros Charlemos”:* habilitación en 3 puntos estratégicos y 553 atenciones psicosociales; adicionalmente, acciones intersectoriales de prevención de conducta suicida y promoción de salud mental con impacto acumulado de 7.943 personas, incluyendo actividades masivas y comunitarias.
- *Meta 30 – Evaluación RIAS:* vigilancia y control del cumplimiento de RIAS en IPS habilitadas, soportado en indicadores definidos por normativa nacional (Resoluciones 3202 de 2016 y 3280 de 2018), con acompañamiento técnico a unidades informadoras y fortalecimiento de capacidades (p. ej., simposio de enfermedades respiratorias en pediatría).
- *Meta 169 – PAE:* cobertura reportada del 100% de matrícula activa (SIMAT), con 14.070 NNA atendidos, implementación de estrategias pedagógicas y acciones para hábitos alimentarios saludables y mitigación de desperdicios.

7.4.2 Eje ambiental (salud ambiental y control sanitario)

- *Meta 21 – Vigilancia de agua para consumo humano:* monitoreo en los dos sistemas de abastecimiento (urbano/rural), con 118 muestras en 22 puntos georreferenciados; 93 muestras cumplieron parámetros normativos.

Observación: El informe incluye, en el mismo bloque CERSS, metas ambientales y de servicios públicos ejecutadas por otros sectores (p. ej., siembras, rondas hídricas, control de ruido/publicidad/vertimientos, cultura ciudadana en AAA), integradas bajo el enfoque intersectorial.

7.5 Análisis sectorial

1. *Gobernanza intersectorial instalada y funcional:* se evidencia ciclo de mesas, plan de acción armonizado y ruta de reporte con requerimientos documentales y de evidencia.
2. *Resultados cuantificables en determinantes priorizados:* destacan logros en salud ambiental/zoonosis, promoción y prevención, salud mental y cobertura alimentaria escolar, con indicadores verificables (coberturas, atenciones, intervenciones y muestras).
3. *Madurez técnica del enfoque “salud en todas las políticas”:* la estrategia opera como marco de alineación de metas del Plan de Desarrollo, integrando sectores y evidenciando aportes concurrentes al bienestar comunitario.

7.6 Brechas y recomendaciones priorizadas 2026

Brechas

- Reforzar estandarización de paquete de evidencia por meta (indicador–actividad–soporte–territorio–población) para consolidación CMPS/COMPOS y auditoría.
- Fortalecer trazabilidad de intervenciones masivas hacia resultados intermedios (cambios de comportamiento, reducción de riesgos, adherencia a rutas, continuidad en salud mental).

Recomendaciones

1. Consolidar un *tablero intersectorial CERSS* (metas priorizadas, cumplimiento físico/financiero, población, territorio, evidencia) para lectura gerencial trimestral y toma de decisiones.
2. Formalizar un esquema de seguimiento a campañas (p. ej., “*Más salud, menos sal*”) con indicadores de proceso y resultado (adopción sostenida, expansión territorial, medición periódica).
3. Profundizar el componente de salud mental comunitaria mediante rutas de derivación, seguimiento de casos de riesgo y articulación con educación, comisarías y actores comunitarios.

7.7 Observación de verificabilidad

La información consignada corresponde al Informe Técnico CERSS – Vigencia 2025 y se soporta en: actas de mesas de coordinación, anexos de identificación de actores, matrices de configuración territorial/plan de acción, registros de campañas, evidencias fotográficas, reportes de intervención y tablas de cumplimiento físico/financiero por metas, los cuales pueden corroborarse en los repositorios institucionales de la Secretaría de Salud y dependencias articuladas.

8. Dirección de Ciudadanía Juvenil – Secretaría de Desarrollo Social

8.1 Informe semestral de juventudes (enero 2025 – julio 2025) – Programas CMJ, Gobierno Municipal Estudiantil (GME) y Plataforma Municipal de Juventud (PMJ)

8.1.1 Alcance del insumo y precisión del corte

El documento aportado corresponde a un informe complementario con corte enero de 2025 a julio de 2025, que sistematiza la ejecución de programas orientados a población joven del municipio: Consejo Municipal de Juventud (CMJ), Gobierno Municipal Estudiantil (GME), Plataforma Municipal de Juventud (PMJ), Asambleas de Juventud y Banco de iniciativas juveniles, liderados por la Dirección de Ciudadanía Juvenil.

En consecuencia, para el cierre anual del Informe CMPS 2025, este insumo debe leerse como avance parcial que requiere complemento del segundo semestre (agosto–diciembre) para consolidación de resultados definitivos.

8.1.2 Marco normativo y enfoque de gobernanza participativa juvenil

El informe enmarca su operación en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013, modificada por Ley 1885 de 2018) para CMJ/PMJ/Asambleas, y en la normativa municipal que regula el Gobierno Municipal Estudiantil (Acuerdo municipal 135 de 2018 y modificaciones). Asimismo, refiere la operación de la Comisión de Concertación y Decisión conforme al Decreto 055 de 2022, garantizando principios de participación incidente, interlocución y control social juvenil.

8.2 Desarrollo técnico de actividades (enero–julio 2025) y aportes a gobernanza

8.2.1 Consejo Municipal de Juventud (CMJ) – acompañamiento institucional y articulación

Se reportan acciones de acompañamiento a sesiones y ejercicios de interlocución del CMJ, destacando:

- *Sesión de Comisión de Concertación y Decisión* como mecanismo de concertación entre sistema institucional y subsistema juvenil.
- *Mesas de trabajo CMJ–Dirección de Cultura* para orientación y acceso transparente a convocatorias culturales (p. ej., estímulos/convocatorias).
- *Sesiones ordinarias del CMJ* con discusión de temas estratégicos (p. ej., FOES y diálogo con ciudadanía).
- *Articulación con Secretaría de Educación* para socialización de modificaciones relacionadas con FOES (enfoque de incidencia juvenil en instrumentos que afectan acceso a educación superior).
- *Interlocución con Secretaría de Participación Ciudadana* para socializar el componente de presupuesto participativo ante consejeros, habilitando seguimiento y espacios posteriores de resolución de inquietudes.

8.2.2 Fortalecimiento del proceso electoral CMJ 2026–2030 (difusión, transparencia y enfoque diferencial)

El informe sistematiza la estrategia institucional de difusión y asistencia técnica del proceso electoral juvenil, con énfasis en:

- *Socialización del calendario electoral* conforme a la Resolución 2365 de 2025 (Registraduría), incluyendo divulgación mediante oficios a actores institucionales y comunitarios (concejales, clubes deportivos, secretarías, JAC y resguardo indígena).
- *Comités de seguimiento electoral* (convocados por Registraduría/Secretaría de Gobierno) con socialización de requisitos, curules, cronograma y puntos clave.

- *Enfoque de curules especiales:* socialización y mesas de trabajo con población víctima, afrocolombiana e indígena para concertación de calendario y requisitos, con acompañamiento institucional y del Ministerio Público.
- *Capacitaciones y socializaciones en instituciones educativas* para promover apropiación del proceso democrático desde edades tempranas.
- *Producción de material audiovisual y piezas gráficas,* y uso de medios comunitarios/institucionales (radio, TV local) para ampliar cobertura informativa y promover participación como candidatos y electores.

8.2.3 Asambleas de Juventud y diálogo institucional

Se reporta apoyo logístico y acompañamiento a la *Asamblea Municipal de Juventud 2025*, concebida como espacio autónomo de deliberación juvenil, y se documenta una sesión conjunta CMJ–Concejo Municipal para diálogo institucional sobre temas como FOES, presupuesto participativo, avance de política pública de juventud, elecciones y asuntos de seguridad/cultura.

8.2.4 Participación juvenil en instancias de bienestar (CMPS)

Se informa apoyo y acompañamiento para la participación del CMJ en sesión del CMPS, como ejercicio de transversalización del enfoque juvenil en bienestar social, con intervención de representantes juveniles sobre política pública de juventud y FOES.

8.3 Gobierno Municipal Estudiantil (GME) – fortalecimiento democrático desde el entorno escolar

El informe posiciona el GME como estrategia de formación ciudadana y liderazgo escolar, reportando:

- *Encuentros con autoridades municipales* (Alcaldía, Personería y Concejo) para formación institucional, comprensión de funciones públicas y fortalecimiento del control social escolar.
- *Apoyo a campañas y difusión,* mediante articulación de oficinas de prensa institucionales para producción de materiales.
- *Organización del proceso electoral estudiantil* mediante comité de elecciones con participación de entidades municipales, garantizando transparencia, logística y pedagogía democrática.
- *Capacitación a jurados de votación* (docentes) para asegurar legitimidad del proceso y consistencia operativa de la jornada electoral escolar.

8.4 Hallazgos operativos

1. Se evidencia capacidad institucional instalada para acompañar mecanismos de participación juvenil (CMJ/PMJ/Asambleas) y estudiantil (GME), con énfasis en transparencia, pedagogía democrática y enfoque diferencial.
2. La estrategia de difusión electoral muestra madurez operativa (oficios, medios, piezas, comités), lo cual incrementa probabilidad de participación informada y reduce riesgos de desinformación en el proceso electoral juvenil.
3. El insumo es parcial (enero–julio); por tanto, el CMPS debe registrarlo como avance intermedio sujeto a complemento para cierre anual verificable.

8.5 Brechas y acciones de mejora (cierre CMPS 2025)

- *Complemento de información (agosto–diciembre 2025):* se recomienda incorporar un addendum con: (i) cierre de actividades del segundo semestre, (ii) resultados finales del proceso electoral CMJ 2026–2030 (participación, curules especiales, incidencias), (iii) consolidado anual de asambleas y banco de iniciativas, y (iv) evidencias y listados definitivos para auditoría.
- *Estandarización de indicadores:* definir ficha técnica mínima por programa (CMJ, PMJ, GME, Asambleas): sesiones realizadas, productos, población alcanzada, territorios, compromisos y evidencia.

8.6 Observación de verificabilidad

La información corresponde al Informe parcial enero–julio 2025 elaborado por la Dirección de Ciudadanía Juvenil, soportado en registros de reuniones, socializaciones, comités, material de difusión y evidencias fotográficas; su verificación procede en los repositorios institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social y archivos de gestión asociados a los programas juveniles y estudiantiles.

9. Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto

Atención a Población Víctima del Conflicto Armado (PVCA) – Vigencia 2025

En cumplimiento de las metas 250 y 251 del Plan de Desarrollo Municipal de Chía 2024–2027, la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto consolidó el reporte técnico de gestión de la vigencia 2025, orientado a garantizar asistencia inmediata, atención integral y participación efectiva de la población víctima del conflicto armado en el territorio, en articulación intersectorial con dependencias misionales y el SNBF. Este ejercicio se alinea con el enfoque de garantía de derechos, corresponsabilidad y fortalecimiento institucional previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. (Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

Observación de trazabilidad: Para esta síntesis se tomó como insumo el informe técnico aportado por la dependencia (corte y alcance según su propio reporte).

9.1. Meta 250. Programa de ayuda humanitaria a población víctima del conflicto armado

Propósito (Meta 250): Mantener el programa de ayuda humanitaria mediante acciones de asistencia y atención durante el cuatrienio. (Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

Descripción operativa del mecanismo (Ayuda Humanitaria Inmediata)

La ayuda humanitaria se entrega como primera respuesta municipal a personas u hogares víctimas por hechos asociados, principalmente, a desplazamiento forzado o amenaza, previa declaración ante el Ministerio Público (Personería) bajo gravedad de juramento y dentro del término señalado por la ruta de atención. La entrega se realiza con periodicidad mensual, hasta tanto la persona u hogar quede registrado ante la Unidad para las Víctimas, conforme a la lógica de estabilización inicial y tránsito a la oferta nacional. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

Ejecución por cuatrimestres (beneficiarios):

- *Primer cuatrimestre (ene–abr):* ayudas otorgadas mediante 28 resoluciones a 54 personas.
- *Segundo cuatrimestre (may–ago):* ayudas humanitarias inmediatas a 28 hogares (total 61 personas).

- *Tercer cuatrimestre (sep–dic):* ayudas humanitarias inmediatas a 37 hogares (total 75 personas).

Gestión presupuestal reportada (2025):

- *Valor apropiado:* \$67.799.164,50
- *Valor ejecutado:* \$59.546.837,00
- *Saldo:* \$8.252.327,50

Acciones complementarias de memoria y reparación simbólica

Se adelantó la conmemoración del Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, con actividad cultural y participación comunitaria aproximada de 80 personas, como acción de reconocimiento y dignificación en clave de memoria histórica, verdad y reparación. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

9.2. Caracterización de PVCA (gestión de información para focalización)

Como acción de fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencia, entre el 25 y 30 de agosto de 2025 se realizó el proceso de caracterización de población víctima, articulado con la Dirección de Sistemas de Información (DIRSIE), con los siguientes resultados:

- *788 personas censadas*
- *266 hogares*

Este insumo robustece la focalización, la priorización de oferta y el seguimiento a brechas, aportando valor a la planeación sectorial y a la gestión del CMPS bajo el enfoque de curso de vida y diferencial. (Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

9.3. Meta 251. Participación efectiva de representantes de víctimas

Propósito (Meta 251): Garantizar la participación efectiva de representantes de víctimas en espacios de participación. (Alcaldía Municipal de Chía, 2024).

En el marco de la Ley 1448 de 2011 y la Resolución 01668 de 2020, la participación efectiva se materializa a través de escenarios de interlocución para incidir en la construcción, ejecución y control de la política pública dirigida a víctimas, en los distintos niveles territoriales. (Congreso de la República de Colombia, 2011; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020).

Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas (Chía):

- *Integración reportada:* 11 representantes.
- *Espacios realizados en 2025 (total):* 37 (incluye plenario, comité ejecutivo, subcomités temáticos y CTJT).
- Se reporta trámite de apoyo compensatorio y transporte, ordenado mediante resolución y ejecutado de forma bimensual, beneficiando a los 11 integrantes. (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2020).

9.4. Avance en participación de NNA víctimas y articulación institucional

Como parte del plan de mejoramiento del RUSICST y el fortalecimiento de participación diferencial, se reportó avance en la incorporación del protocolo de participación de niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas y en la ruta para conformar la Mesa de Participación de NNA Víctimas. Se destacan acciones de articulación con:

- Oficina de Participación Ciudadana (alineación de lineamientos y alcance institucional).
- Personería Municipal, Secretaría de Educación, Despacho, ICBF y la Dirección competente (definición de responsabilidades, rutas y compromisos).
- Actividad pedagógica y de sensibilización con 34 estudiantes de una institución educativa oficial, socializando requisitos, funciones y alcances del protocolo.

Estas acciones fortalecen gobernanza, control social y participación incidente, coherentes con el SNBF y con el enfoque de garantías reforzadas para NNA. (Congreso de la República de Colombia, 2011).

9.5. Balance ejecutivo, alertas y proyección 2026

Fortalezas (valor público):

- Capacidad operativa para responder con ayuda humanitaria inmediata en los tres cuatrimestres, con control por resolución y trazabilidad presupuestal.
- Consolidación de caracterización como activo estratégico para focalización y planeación.
- Dinamización de espacios de participación efectiva (Mesa de Víctimas) y avances en participación diferencial de NNA víctimas.

Oportunidades de mejora (gestión y aseguramiento):

- Profundizar el uso de la caracterización para mapa de brechas, priorización territorial urbano–rural y articulación con oferta sectorial.
- Consolidar la Mesa de Participación de NNA Víctimas con un plan de trabajo formal, cronograma, responsables y protocolo de seguimiento a compromisos interinstitucionales.
- Estandarizar repositorios de evidencia (actas, resoluciones, soportes de entrega, listados, reportes financieros) para auditoría interna, control social y reporte CMPS.

10. Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria

10.1 Estrategia de Rendición Pública de Cuentas para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) – Informe de gestión 2025

10.1.1 Alcance del reporte y alineación con CMPS/SNBF

La Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria consolida el informe de gestión de la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas dirigida a NNAJ, como un componente estratégico de gobernanza democrática y garantía del derecho a la participación, orientado a informar, explicar y dialogar con la niñez y la adolescencia sobre los resultados de la gestión pública local en materia de derechos.

El documento se articula con el marco de participación, transparencia y corresponsabilidad, y se integra como insumo para el Informe del CMPS en tanto fortalece el control social, la confianza institucional y la lectura integral de avances en realización de derechos.

10.2 Marco institucional y normativo

La estrategia se fundamenta en principios constitucionales de participación (arts. 1, 2 y 103) y en el derecho a la participación de NNA reconocido en la Ley 1098 de 2006, resaltando que la niñez es sujeto activo con capacidad de expresar opiniones y ser escuchada en los asuntos que le conciernen.

Adicionalmente, el proceso se desarrolla conforme a los Lineamientos Técnicos y Caja de Herramientas para la Rendición Pública de Cuentas de NNAJ (ICBF 2020–2023), incorporando un enfoque pedagógico, diferencial y participativo.

A nivel territorial, el informe declara articulación con el Decreto 043 de 2015 (Chía, Ciudad con Inclusión Social) y con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, en lo relacionado con gestión abierta, participación y fortalecimiento de cultura de rendición de cuentas en todos los grupos etarios.

Finalmente, se indica publicación del documento en el sitio web institucional, en cumplimiento del principio de publicidad y acceso a la información previsto en la Ley 1712 de 2014.

10.3 Desarrollo del proceso y articulación interinstitucional

El ejercicio se desarrolló de manera articulada entre dependencias responsables de garantía de derechos de NNA, bajo liderazgo de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, la cual actuó como responsable de la Estrategia 2025 y guía metodológica del proceso.

La jornada de Rendición Pública de Cuentas se realizó el 22 de febrero de 2025, con participación de 72 NNA, promoviendo diálogo abierto con autoridades locales y un espacio de transparencia, confianza y corresponsabilidad.

La convocatoria se realizó en articulación con la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes (MPNNA), “Comunalitos” y niños del resguardo indígena, con apoyo del IMRD y la Dirección de Cultura para asegurar participación diversa e inclusiva.

Metodológicamente, el informe resalta el uso de dinámicas lúdico-pedagógicas y conversación guiada para facilitar comprensión institucional, apropiación territorial y participación activa y significativa.

10.4 Resultados y logros (lectura ejecutiva)

El documento reporta como logros principales:

- Consolidación de un modelo de gestión participativa que fortalece comunicación directa entre gobierno municipal y niñez, posicionando a NNA como actores activos de la gestión pública.
- Realización de una jornada incluyente con representación de diversos sectores y poblaciones.
- Metodología participativa y pedagógica adaptada al lenguaje y capacidades de NNA, garantizando comprensión de la información socializada.
- Articulación interinstitucional que permitió consolidar información clave sobre cumplimiento de derechos de NNAJ.

- Aprovechamiento de la experiencia 2024 para fortalecer el documento 2025, asegurando pertinencia y coherencia del proceso.

10.5 Aprendizajes, retos y brechas (gestión y sostenibilidad)

Se identifican desafíos asociados a sostenibilidad y sistematización de información, destacando:

- Mantener articulación con lineamientos nacionales de rendición pública de cuentas.
- Fortalecer continuidad del proceso participativo más allá de la jornada anual.
- Ampliar divulgación y comunicación previa para lograr participación más representativa.
- Optimizar mecanismos de registro y seguimiento a propuestas y aportes formulados por NNA.

Como aprendizaje transversal, se reafirma que la pedagogía activa y lúdica es un habilitador eficaz para participación y comprensión institucional, y que la articulación interinstitucional es condición de gobernanza para integralidad y corresponsabilidad.

10.6 Proyección y compromiso institucional (vigencia 2026)

La Secretaría proyecta la rendición de cuentas como proceso continuo (no limitado a audiencia anual), orientado a comunicación permanente, diálogo y transparencia con ciudadanía, en armonía con el acceso a la información.

Se resalta la consolidación de la MPNNA como espacio permanente de diálogo, formación ciudadana y seguimiento a la gestión pública; y, como instrumento de innovación participativa, la creación del “Libro Viajero”, concebido como canal de comunicación directa que circuló por secretarías para promover respuestas institucionales y compromisos verificables.

10.7 Observación de verificabilidad

La información del presente numeral se soporta en el Informe de gestión 2025 de la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas para NNAJ, incluyendo marco normativo, descripción metodológica, registro de la jornada (fecha y participación), resultados, aprendizajes y proyecciones; su corroboración es viable mediante los repositorios institucionales de la Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria, el archivo de la MPNNA y las evidencias de articulación intersectorial referidas.

11. Consejo Municipal de Juventudes (CMJ)

11.1 Gestión de reporte en el marco del SNBF/CMPS – Vigencia 2025

11.1.1 Alcance del apartado y antecedente de gestión

En el marco de la consolidación del Informe del Consejo Municipal de Política Social (CMPS) 2025 y conforme a los requerimientos de articulación y reporte de actores territoriales que integran el ecosistema de bienestar social, la profesional de la Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN) informó que, desde septiembre, se remitió solicitud formal al Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) para el allegamiento de información de gestión correspondiente a la vigencia.

11.1.2 Respuesta del CMJ

El CMJ respondió señalando que, conforme al Estatuto de Ciudadanía Juvenil —Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, “*el Consejo es un mecanismo autónomo de participación*”, por lo cual manifestó no estar obligado a entregar informes técnicos de carácter administrativo. (Congreso de Colombia, 2013, 2018).

11.1.3 Insumos efectivamente recibidos y limitación de consolidación

Para efectos del informe CMPS 2025, se reporta que el único insumo recibido corresponde a los informes de dos (2) Asambleas Juveniles realizadas durante la vigencia, sin que se aportara información adicional que permitiera consolidar: 1. plan de trabajo del CMJ, 2. seguimiento a agenda pública juvenil, 3. matriz de compromisos y su avance, 4. articulaciones interinstitucionales, 5. evidencia de control social o veeduría juvenil, y 6. resultados de incidencia con la población representada, ante la administración municipal. En consecuencia, este numeral se limita a dejar constancia técnica de la gestión de solicitud, la respuesta formal del CMJ y la brecha de información para análisis integral.

INFORME CMJ

Cordial saludo,

Desde el Consejo de Juventud nos permitimos dar respuesta al informe solicitado:

De conformidad con la Ley 1622 de 2013 modificada por Ley 1885 de 2018 por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, “los Consejos de Juventud son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control social”; cuya función principal es actuar como **mecanismo de interlocución y concertación** ante la administración y las entidades públicas, y ante las organizaciones privadas en temas relacionados con juventud.

De acuerdo con el artículo 34, que establece las funciones de los consejos de juventud a nivel nacional, departamental y municipal, estas instancias de participación tienen la función de promover la inclusión de las necesidades juveniles en los planes de desarrollo, ejercer veeduría sobre la implementación de políticas de juventud y agendas juveniles, así como de impulsar la participación juvenil y presentar informes públicos sobre su gestión ante los jóvenes.

En ese sentido, cabe resaltar que la naturaleza de este mecanismo de participación es de interlocución y concertación con las instancias administrativas, por lo cual su labor no corresponde a la elaboración de informes técnicos administrativos, sino al ejercicio de representación, diálogo y seguimiento a las políticas de juventud en el municipio.

Mencionado lo anterior, **adjuntamos el informe correspondiente a las dos últimas asambleas realizadas por el Consejo Municipal de Juventud 2022–2025**, aclarando que este diagnóstico no tiene carácter técnico, sino **consultivo**, resultado de un **proceso metodológico participativo** desarrollado con una **población muestra específica**, dentro del alcance y las competencias propias del Consejo de Juventud.

Leidy Tatiana Barragán Hernández

Presidenta Consejo Municipal de Juventud | 2022-2025

11.2 Hallazgos ejecutivos

1. *Brecha de gobernanza de información*: la ausencia de un reporte consolidado del CMJ genera una limitación para la lectura integral del ciclo de participación juvenil dentro de los ejes del CMPS y del enfoque SNBF, afectando trazabilidad y evaluación de resultados. (Congreso de Colombia, 2013).
2. *Autonomía vs. articulación institucional*: si bien el CMJ es autónomo como mecanismo de participación, la gestión pública territorial requiere mínimos de coordinación y retroalimentación para garantizar diálogo interinstitucional, coherencia de agenda y control social efectivo. (Congreso de Colombia, 2018).
3. *Insumo parcial (asambleas juveniles)*: los informes de asambleas constituyen evidencia de cumplimiento de un componente de participación, pero no equivalen a un informe de gestión integral del CMJ ni permiten medir incidencia, seguimiento o resultados.

11.3 Recomendaciones técnicas para mejorar el reporte 2026 (sin afectar autonomía)

Con el fin de fortalecer la articulación y la trazabilidad, respetando la autonomía del CMJ, se recomienda:

1. Concertar con el CMJ que se publique/comparta (como mínimo) un modelo de “ficha de gestión” que contenga:
 - *Plan de trabajo anual* (objetivos, cronograma, prioridades).
 - *Informe semestral evaluativo* (obligatorio) y consolidado anual (buena práctica).
 - *Matriz de compromisos* (entidad, compromiso, fecha, estado, evidencia, observaciones).
 - *Reporte de incidencia* (propuestas elevadas, decisiones institucionales asociadas, resultados).
 - *Evidencias de control social/veeduría juvenil* (actas, comunicaciones, solicitudes y seguimiento). (Congreso de Colombia, 2013).
2. Establecer un canal formal de enlace CMJ–Secretaría Técnica CMPS, con periodicidad definida (p. ej., cuatrimestral) y repositorio compartido de evidencias.
3. Fortalecer la socialización del alcance del Estatuto de Ciudadanía Juvenil y de la función de participación incidente, para que las asambleas juveniles se articulen con un esquema de seguimiento y control social juvenil. (Congreso de Colombia, 2018).

Estos insumos no afectan la autonomía; materializan rendición de cuentas, publicidad y continuidad administrativa.

11.4 Claridad normativa y jurisprudencial aplicable

- *La Constitución (art. 209) y la Ley 489 de 1998* soportan el deber institucional de coordinación y colaboración para lograr eficacia administrativa, sin desnaturalizar la autonomía de la participación.
- *El Estatuto de Ciudadanía Juvenil* (Ley Estatutaria 1622 de 2013, mod. Ley 1885 de 2018) establece una obligación expresa de rendición de cuentas: el art. 58 prevé informe semestral evaluativo en audiencias públicas en el marco de las asambleas juveniles. Esto implica que no existe vacío sobre la obligación de informar gestión; lo que persiste es una brecha operativa de estandarización, trazabilidad y circulación institucional del informe.
- La interlocución institucional mínima prevista en el Estatuto (art. 50, retomado en criterio del Consejo de Estado – Sala de Consulta, Rad. 2493) requiere soportes mínimos (agenda, actas, propuestas, compromisos y seguimiento) para asegurar continuidad administrativa y evidencia de incidencia.
- *La Corte Constitucional (Sent. C-484 de 2017)* precisó que los Consejos de Juventud son mecanismos de participación, no corporaciones públicas ni ejercen “poder político”. Esto obliga a que cualquier solicitud municipal se formule como articulación y no como subordinación.
- *El DAFP* (Concepto 167571 de 2022 y conceptos posteriores) ha reiterado que los consejeros no son servidores públicos; se asimilan a particulares (en ciertos pronunciamientos, “*particulares que ejercen funciones públicas*”). Por tanto, la Administración Municipal no puede tratarlos como dependencia jerárquica, pero sí puede promover estándares de publicidad, rendición de cuentas y trazabilidad en el marco de sus roles públicos.

- *La Ley 1712 de 2014* respalda el enfoque de transparencia y gestión documental: la administración debe asegurar trazabilidad y disponibilidad de información pública (con protección de datos cuando aplique).
- *La Procuraduría (Directiva 005 de 2023)* refuerza el enfoque preventivo y de fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud, promoviendo cumplimiento de obligaciones de rendición y articulación.

En continuidad con lo expuesto, y con el propósito de transformar la brecha de información identificada en un mecanismo estable de articulación y trazabilidad, la Secretaría de Planeación, desde la Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN), en su calidad de Secretaría Técnica del CMPS, convocó mesa técnica interinstitucional de trabajo con los integrantes del Consejo Municipal de Juventudes recientemente posesionado (periodo 2026–2030), en articulación con Desarrollo Social, la Dirección de Ciudadanía Juvenil y la Personería Municipal, a fin de concertar una ruta técnica de reporte y coordinación que armonice el ejercicio autónomo del CMJ con los requerimientos de gobernanza pública del SNBF/CMPS; en dicha convocatoria se plantea, entre otros, clarificar roles y competencias, estandarizar lineamientos mínimos de reporte anual (formato, variables, anexos y evidencias), y proyectar, de ser pertinente, la formalización mediante acto administrativo municipal del mecanismo de reporte, periodicidad y canal de remisión, garantizando participación efectiva, representatividad, cumplimiento de compromisos y articulación interinstitucional como estándares mínimos de gestión pública verificable.

11.5 Observación de trazabilidad y verificabilidad

El contenido de este numeral se sustenta en la gestión institucional de DIPLAN respecto de la solicitud formal remitida al CMJ y en la respuesta emitida por dicha instancia, así como en la recepción de los informes de las dos asambleas juveniles. La corroboración corresponde a los repositorios institucionales de la Secretaría Técnica del CMPS y/o archivo documental DIPLAN, y a los soportes documentales aportados por el CMJ para las asambleas reportadas.

12. Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) – Consolidado 2025

12.1 Naturaleza del documento y alcance de revalidación

Para efectos de control de calidad del Informe CMPS 2025, se revalida el numeral 11 con el *“Informe Anual de Gestión/Informe de Actividades 2025 – CIETI Municipal”*, el cual consolida la gestión anual en dos fases semestrales (febrero–junio y junio–diciembre) y reporta actividades, resultados, evidencias y sesión de cierre del 21 de noviembre de 2025.

12.2 Gobernanza, coordinación y sesiones CIETI (2025)

El informe precisa que el CIETI operó con liderazgo de Secretaría de Salud como coordinadora de la mesa técnica y con participación intersectorial de secretarías y entidades, incluyendo Salud, Gobierno, Planeación, Desarrollo Social, Educación, Desarrollo Económico, Ministerio del Trabajo, SENA e IMRD, con acompañamiento de Personería Municipal.

Se documentan como objetivos de gobernanza:

- *Primer Comité CIETI*: 21 de marzo de 2025 (socialización plan de trabajo, responsabilidades y priorización de instituciones educativas).

- *Segundo Comité CIETI*: 23 de mayo de 2025 (avance de compromisos y socialización de normatividad aplicable; énfasis en Ley 1098/2006 y reglas de trabajo adolescente permitido).
- *Cierre de gestión*: 21 de noviembre de 2025 (rendición de cuentas, socialización de logros y cumplimiento de metas).

12.3 Gestión misional por semestres (líneas de acción)

a) *Primer semestre (febrero–junio)*: sensibilización institucional y búsquedas activas. Se reportan jornadas informativas en el sector educativo, verificación y seguimiento de casos, operativo de búsqueda activa en Plaza de Mercado y conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

b) *Segundo semestre (junio–diciembre)*: intervención individualizada y vinculación a servicios. Incluye extensión de actividades a jornada nocturna, segunda búsqueda activa territorial (octubre), seguimientos individualizados, y gestión de vinculación a oferta de salud, SISBÉN, recreación/deporte, cultura y formación técnica (SENA).

12.4 Resultados cuantitativos reportados (cobertura, identificación y seguimiento)

- *Cobertura educativa*: 14 instituciones educativas intervenidas.
- *Población sensibilizada/capacitada*: 2.110 NNA (dirigido principalmente a grados 9°, 10° y 11°).
- *Casos identificados*: 73 menores en situación de riesgo laboral.
- *Acciones de campo*: 2 búsquedas activas (Plaza de Mercado y territorial).
- *Fortalecimiento familiar*: 23 intervenciones a familias (pautas de crianza, acompañamiento escolar, resolución de conflictos, autocuidado).
- *Jornada nocturna (identificación)*: La Balsa (2), Fagua (2), José Joaquín Casas (4) con condición de extraedad y necesidad de nivelación académica.

12.5 Hallazgos operativos

1. *Desempeño operativo consistente*: el informe evidencia despliegue completo del ciclo anual (sensibilización–identificación–seguimiento–vinculación), con cierre formal y rendición de cuentas.
2. *Enfoque integral y territorializado*: se reportan acciones en instituciones educativas, comercio/centro urbano y Plaza de Mercado, con seguimiento a casos y visitas técnicas.
3. *Brecha estructural recurrente*: se identifica riesgo de deserción por combinación trabajo–estudio y permisividad familiar, así como debilidades en pautas de crianza y supervisión parental.

12.6 Brechas de calidad del insumo y acciones de mejora

Brechas identificadas en el documento fuente:

- Se observan anotaciones internas tipo “CAMBIAR” en evidencias fotográficas (control editorial pendiente).
- Se mencionan herramientas/variables (“SIRITI APP”, FOES, EMPI) sin ficha técnica de referencia institucional ni responsable de dato, lo cual afecta trazabilidad.

12.7 Acciones de mejora recomendadas:

- *Estandarizar*: ficha técnica CIETI (indicadores, definiciones, fuentes, periodicidad, responsable, repositorio).
- *Normalizar evidencias*: depurar material fotográfico y anexos (eliminar marcas editoriales, asegurar actas/soportes).
- *Trazabilidad de casos*: formalizar la ruta de caracterización y seguimiento (sistema/APP, consentimiento, protección de datos y cierre de caso).

12.8 Observación de verificabilidad

La información consignada en el presente numeral se soporta en el Informe de Actividades/Informe Anual de Gestión CIETI Municipal – 2025, con evidencia de sesiones, cobertura educativa, identificación de casos, búsquedas activas, seguimiento familiar e hitos de cierre de gestión, disponible en el repositorio institucional de la Secretaría de Salud.

13. Informe “Marco de Lucha contra la Pobreza y Pobreza Extrema – Chía 2025” (Fase de construcción)

13.1 Estado del proceso y articulación intersectorial (corte a febrero de 2026)

En el marco del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1785 de 2016 y en atención a los lineamientos técnicos impartidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) para la consolidación de información territorial, se deja constancia de que el Informe Marco de Lucha contra la Pobreza y Pobreza Extrema – Chía 2025 se encuentra actualmente en fase de construcción, en razón a que la consolidación de datos requiere validación intersectorial y armonización de fuentes institucionales. En ese sentido, la Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN) remitió el 20 de febrero de la presente anualidad los insumos informativos, matrices de diligenciamiento y el Tablero de Control Territorial a los sectores intervinientes (Educación, Salud, Vivienda, Servicios Públicos, DIRSIE y Desarrollo Económico), quienes adelantan la depuración, consolidación y cargue de información conforme a sus competencias, a efectos de remitir el informe dentro de los términos establecidos por la normativa vigente ante el Ministerio de la Igualdad y el DNP/DPS (Congreso de Colombia, 2016).

13.2 Comunicación institucional a sectores (extracto técnico – requerimiento de diligenciamiento)

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1785 de 2016, particularmente en su artículo 7° sobre competencias de las entidades territoriales para garantizar el acceso a la Oferta Pública en el marco de la Red Unidos, y en atención a los lineamientos impartidos por el DPS, DIPLAN remitió los documentos técnicos, herramientas de consulta y matrices requeridos para la construcción del informe 2025. En virtud de lo anterior, se solicitó a cada sector diligenciar la información según su competencia y remitirla completa a más tardar el 20 de marzo de 2026 a los correos institucionales definidos, para revisión, consolidación y remisión en término a la entidad solicitante; adicionalmente, se recordó que en la vigencia anterior se realizaron asistencias técnicas y que se espera continuidad de parámetros técnicos, facilitando la actualización y complementación de la información 2025 (Congreso de Colombia, 2016).

13.3 Brechas y acciones de mejora

- *Brecha principal*: la calidad y oportunidad del informe depende de la entrega oportuna y consistente de información por sectores, y de la integración metodológica de fuentes (pobreza monetaria y multidimensional, caracterización y oferta pública).

- *Acción de mejora estructural:* institucionalizar el Tablero de Control Territorial como herramienta permanente (corte trimestral/cuatrimstral) para evitar acumulación de tareas en periodos de reporte y asegurar trazabilidad interanual.

14. Sistema General de Participaciones (SGP) – Cierre presupuestal 2025

14.1 Informe final de cierre de año: apropiación y ejecución de recursos SGP (vigencia fiscal 2025)

14.1.1 Alcance del reporte y propósito de control fiscal

El informe presenta el cierre presupuestal de la apropiación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) correspondientes a la vigencia fiscal 2025, como insumo técnico para seguimiento, evaluación, verificación y control fiscal por parte de los entes competentes.

14.1.2 Marco general y normativo aplicable

La administración y ejecución del SGP se reporta conforme a la Constitución Política, la Ley 715 de 2001, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones vigentes, garantizando: destinación específica, principio de anualidad y adecuada gestión del gasto público.

14.2 Análisis técnico de la apropiación presupuestal (SGP 2025)

Durante la vigencia 2025, el municipio incorporó al presupuesto los recursos SGP conforme a fuentes y sectores definidos normativamente, constituyendo la apropiación presupuestal el marco máximo de gasto autorizado para financiar programas, proyectos y actividades asociados a la prestación de servicios esenciales.

14.3 Ejecución presupuestal y medición de desempeño financiero

14.3.1 Variables de ejecución

La ejecución se analiza con base en valores apropiados, comprometidos y obligados, como reflejo del comportamiento financiero del recurso durante la vigencia fiscal.

14.3.2 Indicadores de ejecución (control y trazabilidad)

Para efectos de control fiscal, el informe calcula los siguientes indicadores:

- *% Compromiso:* $(\text{Valor comprometido} / \text{Valor apropiado}) \times 100$
- *% Obligación sobre compromiso:* $(\text{Valor obligado} / \text{Valor comprometido}) \times 100$
- *% Ejecución real:* $(\text{Valor obligado} / \text{Valor apropiado}) \times 100$

Estos indicadores permiten evaluar el avance contractual y financiero del SGP y soportan la trazabilidad del gasto público.

14.3.3 Cuadro consolidado SGP 2025

El informe incorpora un cuadro consolidado de apropiación y ejecución por sector/fuente para la vigencia 2025 (presentado con porcentajes a dos decimales calculados a partir de los valores reportados), como soporte técnico de verificación y lectura comparada. (Fuente: Elaboración Propia DIPLAN, 2025)

Reporte Recursos SGP CHIA - 2025									
Sector	Código Fuente	Nombre Fuente	Fuente DNP	Valor Apropriado	Valor Comprometido	Valor Obligado	% Comprometido	% Obligado / Comprometido	% Ejecución Real
SALUD	3101	R.B. RTOS FROS SGP SALUD PÚBLICA	SGP Salud	2564849,03	2564849	2564849	100%	100%	100%
SALUD	21305	SGP SALUD PÚBLICA	SGP Salud	2064450938	2064187138	2060197138	100%	100%	100%
SALUD	21307	SGP SALUD REGIMEN SUB S.S.F.	SGP Salud	17759758864	17759758864	17759758864	100%	100%	100%
SALUD	3305	R.B.SGP SALUD PÚBLICA	SGP Salud	32303110	32303110	32303110	100%	100%	100%
TURISMO	21604	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	SGP Libre Inversión	120000000	120000000	120000000	100%	100%	100%
OBRAS PUBLICAS	5502	RTOS.FROS SGP-AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	25750000	25750000	25750000	100%	100%	100%
OBRAS PUBLICAS	3604	R.B. SGP OTROS SECTORES	SGP Libre Inversión	522576888,44	522576888,44	522576888,44	100%	100%	100%
OBRAS PUBLICAS	21501	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	2867162009	2867162007,67	2867162007,67	100%	100%	100%
OBRAS PUBLICAS	3502	R.B. RTOS FROS SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Recursos propios	230125252	230125252	230125252	100%	100%	100%
OBRAS PUBLICAS	5604	RTOS.FROS.SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	SGP Libre Inversión	30900000	0	0	0%	0%	0%
OBRAS PUBLICAS	3501	R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Recursos propios	304908393,94	304908393,94	304908393,94	100%	100%	100%
OBRAS PUBLICAS	21604	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	SGP Libre Inversión	2282677219	1961647616,91	1852203234,72	86%	94%	81%
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	21604	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	SGP Libre Inversión	1163885338	880131477	89428434	76%	10%	8%
PLANEACIÓN	21501	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	568689594	568689594	486999041	100%	86%	86%
EDUCACIÓN	21101	SGP-ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	SGP Alimentación Escolar	273094342	273094342	226397232	100%	83%	83%
EDUCACIÓN	21202	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS C.S.F	SGP Educación	68157887961	65369528110	65148619152	96%	100%	96%
EDUCACIÓN	21203	SGP-EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP Educación	1275469855	1215932233,26	848969126,26	95%	70%	67%
EDUCACIÓN	3202	R.B. SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS C.S.F.	SGP Educación	1668452340	1488083132	1488083132	89%	100%	89%
EDUCACIÓN	21604	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	SGP Libre Inversión	4610686264	4610686264	4610686264	100%	100%	100%
EDUCACIÓN	5203	RTOS.FROS SGP-EDUCACION CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP Educación	4120000	4033095,07	0	98%	0%	0%
EDUCACIÓN	3102	R.B. SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP Alimentación Escolar	194310418	145252941,27	0	75%	0%	0%
EDUCACIÓN	21204	SGP-EDUCACION- PRESTACION DE SERVICIOS S.S.F	SGP Educación	17257215952	17219162006,47	17219162006,47	100%	100%	100%
EDUCACIÓN	3212	R.B. RTOS. FROS SGP - EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP Educación	19265829,63	19265829,63	0	100%	0%	0%
EDUCACIÓN	4206	R.B. RTOS FROS SGP ALIMENTACION ESCOLAR	SGP Alimentación Escolar	32339831	32339831	0	100%	0%	0%
EDUCACIÓN	21205	SGP-EDUCACION CALIDAD POR GRATUIDAD S.S.F.	SGP Educación	2051696421	2051696421	2051696421	100%	100%	100%
EDUCACIÓN	3203	R.B. SGP EDUCACIÓN CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SGP Educación	400534100,37	343508843	0	86%	0%	0%
CULTURA	21604	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (OTROS SECTORES)	SGP Libre Inversión	80000000	79999984,82	79999984,82	100%	100%	100%
CULTURA	3603	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL - CULTURA	SGP Cultura	25064472	25064472	21144472	100%	84%	84%
CULTURA	21603	SGP-PROPOSITO GENERAL - CULTURA	SGP Cultura	651888065	651888065	651888065	100%	100%	100%
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	21602	SGP-PROPOSITO GENERAL- DEPORTE Y RECREACION	SGP Deporte	869184087	857166306	387661013	99%	45%	45%
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	3602	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION	SGP Deporte	1002233	1002233	1002233	100%	100%	100%
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA	74218	R.B. REINTEGROS SGP RECREACION Y DEPORTE	SGP Deporte	60970832	60970832	60970832	100%	100%	100%

(Los porcentajes se presentan con dos decimales y se calculan directamente a partir de los valores reportados.)

14.4 Interpretación

El análisis indica una relación coherente entre apropiación, compromiso y obligación, lo que evidencia una gestión financiera ajustada a principios de eficiencia, planeación, legalidad y responsabilidad fiscal. Asimismo, se precisa que las diferencias entre compromisos y obligaciones corresponden a dinámicas normales de cierre y no comprometen la destinación específica de los recursos.

14.5 Conclusiones reportadas

1. Adecuada apropiación y ejecución de recursos SGP durante 2025.
2. Ejecución presupuestal consistente con la normatividad vigente.
3. Indicadores calculados que permiten verificar trazabilidad y uso eficiente de recursos públicos.
4. Cierre presupuestal como insumo suficiente para procesos de control fiscal.

14.6 Recomendaciones técnicas (*mejora continua*)

- Fortalecer el seguimiento periódico a la ejecución presupuestal.
- Optimizar los tiempos de ejecución para reducir brechas entre compromisos y obligaciones.
- Mantener soportes técnicos y financieros completos para auditoría y control.

14.7 Observación de verificabilidad

La información del presente numeral se soporta en el Informe final de cierre de año SGP 2025, incluyendo marco normativo, definición de indicadores, análisis de apropiación/ejecución y el cuadro consolidado por fuentes/sectores; su corroboración es procedente mediante los repositorios documentales y financieros institucionales de la entidad territorial responsables del cierre presupuestal.

15. Gasto Público Social (GPS) – Vigencia 2025

15.1 Informe GPS y GPSN focalizado en Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud (comparativo 2024–2025)

15.1.1 Alcance del reporte y finalidad de transparencia pública

El Informe de Gasto Público Social (GPS) – Vigencia 2025 se dispone como documento de consulta para informar a la ciudadanía sobre la asignación y ejecución de recursos de inversión social del municipio, con énfasis en el GPS dirigido a Niñez (GPSN) y el GPS dirigido a Juventud (GPSJ), en el marco del cumplimiento de metas asociadas a los Planes de Desarrollo Municipales correspondientes.

15.1.2 Metodología de corte y fuente de datos

El informe se elaboró con base en ejecución presupuestal descargada el 13 de enero de 2026, precisando que corresponde a información sin cierre definitivo de la vigencia 2025. La base principal de análisis proviene del Plan de Acción Municipal 2025 y de los reportes SITESIGO/HASNET (incluyendo el “Reporte Bancos – Caracterización de Población”), y utiliza proyecciones poblacionales DANE certificadas a corte de agosto de 2025 para estimaciones per cápita.

15.2 GPS agregado – Apropiación, compromiso y obligación (2024 vs 2025)

15.2.1 Comportamiento global del GPS

En el comparativo 2024–2025, el GPS presenta incremento significativo en las tres fases presupuestales:

- *Apropiado*: 2024 \$219.599.553.955 vs 2025 \$319.745.357.211,70 (+45,6%)
- *Comprometido*: 2024 \$189.172.384.722 vs 2025 \$289.209.845.655 (+52,9%)
- *Obligado*: 2024 \$169.595.030.182 vs 2025 \$260.566.364.812 (+53,6%)

15.2.2 Indicador de ejecución del GPS (*obligado/apropiado*)

Se registra mejora en la eficiencia de ejecución: 77,5% (2024) vs 81,49% (2025), evidenciando mayor conversión de apropiación en obligación durante 2025.

15.3 GPS per cápita (*apropiado y obligado*)

El GPS per cápita se calcula dividiendo el monto apropiado/obligado entre la población total proyectada. Para 2025:

- GPS per cápita apropiado: pasa de \$1.344.712 (2024) a \$1.901.356 (2025) (+41,4%)
- GPS per cápita obligado: pasa de \$1.038.511 (2024) a \$1.549.450 (2025) (+49,2%)

15.4 Prioridad fiscal del GPS (*GPS como % del presupuesto total de inversión*)

El informe incorpora el análisis de la participación del GPS respecto del presupuesto total de inversión, como indicador de priorización y progresividad del gasto social, comparando apropiación/compromisos/obligaciones del presupuesto general frente al GPS. Para 2025, el presupuesto total de inversión obligado asciende a \$335.587.437.451, y se reporta incremento en la participación del GPS frente a 2024.

15.5 Composición sectorial del GPS (*enfoque de inversión social*)

15.5.1 Sectores incluidos y criterio de ampliación (*2024 en adelante*)

El GPS integra sectores sociales tradicionales (educación, salud, agua potable y saneamiento básico, deporte y recreación, cultura, vivienda, medio ambiente y desarrollo social). A partir de 2024, se incluyeron metas de Participación Ciudadana y Desarrollo Económico que apuntan a GPS, bajo una comprensión ampliada del gasto social orientado a la garantía de derechos.

15.5.2 Participación sectorial sobre GPS obligado (2025)

En 2025, la distribución porcentual del GPS obligado concentra mayor peso en:

- Educación: 55,72%
- Salud: 17,08%
- Desarrollo Social: 7,44%
- Gobierno: 8,30%

- Deporte y recreación: 4,73%
- Vivienda: 3,18%
- Cultura: 1,61% (*entre otros sectores con menor participación*).

15.6 Fuentes de financiación del GPS (estructura fiscal)

El análisis agrupa las fuentes en: SGP, recursos propios, cofinanciación y otras transferencias, y otras fuentes. Para 2025, se resalta:

- En GPS apropiado, Recursos propios (47,64%) y SGP (36,20%) concentran el 83,84%.
- En GPS obligado, Recursos propios (45,57%) y SGP (39,63%) concentran el 85,2%.

15.7 GPS con enfoque poblacional

15.7.1 GPS dirigido a Niñez (GPSN)

El informe consolida GPSN agrupando primera infancia, infancia y adolescencia en la categoría “niñez”. Se reporta mejora en la ejecución: 77,4% (2024) vs 83,9% (2025).

A nivel sectorial, se evidencia predominio del sector Educación, seguido por Salud, Deporte/IMRD, Cultura, Desarrollo Social y Gobierno, según apropiación y obligación reportadas.

15.7.2 GPS dirigido a Juventud (GPSJ)

Para población 18 a 28 años, el informe reporta tendencia creciente con 92,3% de ejecución en 2025, y se identifica incremento de inversión en Educación, Salud y Deportes.

15.8 Hallazgos administrativos

Expansión del esfuerzo fiscal social: el GPS 2025 crece de manera robusta en apropiación y obligación, con mejora del indicador obligado/apropiado.

1. *Mayor esfuerzo per cápita:* el incremento del GPS per cápita (apropiado y obligado) sugiere fortalecimiento de capacidad municipal para financiar derechos sociales.
2. *Estructura de financiación concentrada:* SGP + recursos propios explican la mayor parte del GPS, lo que refuerza la importancia del control sobre recaudo propio, programación financiera y destinación específica.
3. *Mejor desempeño poblacional:* el GPSN y el GPSJ evidencian mejoras de ejecución, destacándose el GPSJ con niveles altos de obligación frente a apropiación.

15.9 Brechas y recomendaciones técnicas (mejora continua)

- Cierre definitivo y consistencia de cifras: dado que el informe usa datos descargados el 13/01/2026 sin cierre definitivo 2025, se recomienda incorporar un anexo de ajuste cuando exista cierre oficial, para garantizar consistencia contable y trazabilidad auditable.
- Estandarización de fichas técnicas de indicadores GPS: consolidar para GPS, GPSN y GPSJ un set mínimo (fórmula, fuente, periodicidad, responsable, repositorio SITESIGO/HASNET) para comparabilidad interanual.

- Profundizar enfoque de resultados: complementar ejecución financiera con lectura de resultados (coberturas efectivas, permanencia, calidad del servicio), particularmente en componentes de niñez y juventud, para robustecer el componente evaluativo CMPS.

15.10 Observación de verificabilidad

La información del presente numeral se soporta en el Informe de GPS Vigencia 2025 elaborado por la Secretaría de Planeación – DIPLAN, con tablas comparativas, indicadores per cápita, participación del GPS en el presupuesto de inversión, composición sectorial y fuentes de financiación, así como el componente poblacional (GPSN y GPSJ).

Anexo 1.

Tabla de Acrónimos

Acrónimo	Significado
AAA	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
ANSV	Agencia Nacional de Seguridad Vial
BICIDESTREZAS	Estrategia de formación vial para bici usuarios (ANSV)
CERSS	Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles
CIETI	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil
CMJ	Consejo Municipal de Juventudes
CMPS	Consejo Municipal de Política Social
COPACO	Comité de Participación Comunitaria
CTSS	Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud
CTJT	Comité Territorial de Justicia Transicional
DAERP	Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Posconflicto
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DIPLAN	Dirección de Planificación del Desarrollo
DIRSIE	Dirección de Sistemas de Información y Estadística
DPS	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
EFAC	Escuela de Formación Artística y Cultural
ETV	Enfermedades Transmitidas por Vectores
FOES	Fondo de Educación Superior
GME	Gobierno Municipal Estudiantil
GPS	Gasto Público Social
GPSJ	Gasto Público Social dirigido a Juventud
GPSN	Gasto Público Social dirigido a Niñez (primera infancia, infancia y adolescencia)
HASNET	Herramienta/sistema institucional de reporte
HEVS	Hábitos y Estilos de Vida Saludable
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

IDUVI	Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial
IMRD	Instituto Municipal de Recreación y Deportes (de Chía)
IPS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
JAC	Junta de Acción Comunal
JEC	Jornada Escolar Complementaria
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MinSalud	Ministerio de Salud y Protección Social
MPNNA	Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes
MPIIAJF	Mesa Técnica de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAE	Programa de Alimentación Escolar
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PIC	Plan de Intervenciones Colectivas
PIIA	Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
PMJ	Plataforma Municipal de Juventud
PP	Política Pública
PQRSF	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones
PVCA	Población Víctima del Conflicto Armado
RIAS / RIA	Ruta(s) Integral(es) de Atención en Salud / Ruta(s) Integral(es) de Atención
RUSICST	Registro Único de Información del Sistema Integral de Caracterización y Seguimiento Territorial
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SGP	Sistema General de Participaciones
SIMAT	Sistema Integrado de Matrícula

SIMIT	Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SPCAC	Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria
SDS	Secretaría de Desarrollo Social
SITESIGO	Plataforma institucional para seguimiento de Políticas Públicas y PDM
TA	Tensión Arterial
VIF	Violencia Intrafamiliar

Fuente: Elaboración Propia. DIPLAN 2025

Anexo 2.

Glosario

Término	Definición
Acción de mejora (Plan de mejora)	Conjunto de medidas correctivas y preventivas definidas para cerrar brechas identificadas en seguimiento/evaluación, elevando desempeño, trazabilidad y resultados.
Acta	Documento oficial que registra el desarrollo de una sesión (asistentes, deliberaciones, decisiones, compromisos y responsables). Evidencia principal de gobernanza.
Apropiación presupuestal	Valor máximo autorizado en el presupuesto para financiar un sector/programa durante una vigencia fiscal. No implica ejecución; define el techo de gasto.
Articulación intersectorial	Coordinación operativa y técnica entre dependencias y actores para lograr objetivos comunes (p. ej., protección NNA), evitando duplicidades y cerrando vacíos de atención.
Búsqueda activa	Estrategia de identificación en territorio de riesgos o vulneraciones (p. ej., trabajo infantil, NNA en riesgo), para activar rutas y seguimiento.
Calidad del dato / Trazabilidad/ Verificabilidad	Capacidad de demostrar origen, consistencia, validación y soportes de la información reportada (qué, quién, cuándo, cómo y con qué evidencia).
Carácter verificable	Condición de un reporte cuando puede comprobarse con evidencias institucionales (actas, listados, bases de datos, soportes técnicos, reportes financieros).
Caracterización	Proceso de recolección y análisis de información de población/hogares para focalizar oferta (p. ej., PVCA, pobreza, discapacidad) y priorizar intervención.
Cierre de ciclo (evaluación ex post)	Fase del ciclo de política pública en la que se valora el cumplimiento y resultados al final del periodo de vigencia, con hallazgos y recomendaciones para el nuevo ciclo.
Consejo Municipal de Política Social - CMPS	Instancia territorial de coordinación y direccionamiento del bienestar social y del SNBF; articula sectores, prioriza acciones y consolida el informe anual.
Comité / Mesa técnica	Espacio de coordinación especializado (p. ej., CIETI, MPIIAJF, Promoción Social) que planea, hace seguimiento y reporta avances al CMPS.
Compromiso presupuestal	Etapa de ejecución donde se adquiere una obligación contractual (se reserva presupuesto). No equivale a pago.

Control social	Participación ciudadana para vigilar la gestión pública, formular observaciones y promover transparencia (veedurías, mesas de control social).
Corresponsabilidad	Principio según el cual Estado, familia y sociedad comparten responsabilidades en garantía de derechos, especialmente de NNA.
Determinantes sociales de la salud	Condiciones sociales, económicas y ambientales que influyen en la salud (educación, vivienda, ambiente, ingresos, movilidad), abordadas mediante intervención intersectorial (p. ej., CERSS).
DIPLAN (Dirección de Planificación del Desarrollo)	Dependencia que ejerce la secretaría técnica del CMPS; consolida información, administra repositorios y fortalece seguimiento y evaluación.
Ejecución presupuestal (obligación)	Etapa en la que se causa el gasto (se reconoce la obligación de pago). Indicador clave de ejecución real.
Enfoque diferencial	Criterio de intervención que reconoce condiciones particulares (edad, género, discapacidad, etnia, ruralidad, víctimas) para ajustar oferta y garantizar equidad.
Evidencia	Soporte documental o técnico que prueba ejecución de una actividad/resultado (actas, listados, registros, fotos, informes, bases de datos, resoluciones).
Gasto Público Social (GPS)	Inversión pública orientada a garantizar derechos sociales y bienestar; se analiza por apropiación/obligación y, cuando aplica, per cápita y enfoque poblacional.
Gobernanza	Forma en que se toman decisiones y se coordinan actores (reglas, roles, participación, seguimiento) para producir resultados y valor público.
Indicador	Medida cuantitativa o cualitativa para monitorear avances (producto/resultado/impacto). Debe contar con ficha técnica.
Informe de gestión	Documento que consolida actividades, resultados, evidencias, brechas y recomendaciones de una dependencia/instancia, para rendición de cuentas y control institucional.
Mesa de Participación de NNA (MPNNA)	Espacio de participación infantil que fortalece incidencia y diálogo con la administración, aportando insumos cualitativos para decisiones públicas.
Obligación (presupuestal)	Registro contable del gasto causado; expresa ejecución real frente a la apropiación y al compromiso.
Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD	Actuación administrativa para proteger y restablecer derechos de NNA ante vulneraciones (maltrato, violencia sexual, negligencia, entre otras).

Plan de Desarrollo Municipal - PDM	Instrumento técnico-político de planeación territorial que define, para el periodo de gobierno, la visión de desarrollo del municipio, sus objetivos estratégicos, líneas de acción, programas, metas e indicadores, así como la programación de inversiones y responsables institucionales. Constituye el marco rector para la asignación de recursos, la ejecución del presupuesto de inversión y el seguimiento y evaluación de la gestión pública municipal.
Participación efectiva	Participación con condiciones reales de incidencia: información comprensible, diálogo, propuestas, seguimiento y retroalimentación institucional.
Política pública	Conjunto de decisiones, objetivos, estrategias e instrumentos de Estado, para abordar un problema público, con seguimiento y evaluación durante su vigencia.
Prevención de violencias	Acciones pedagógicas, comunitarias e institucionales para reducir riesgos de maltrato, violencia sexual, violencia intrafamiliar y otras vulneraciones, especialmente en NNA.
Población Víctima del Conflicto Armado - PVCA	Personas y hogares reconocidos como víctimas; reciben atención, ayuda humanitaria, acompañamiento y participación efectiva conforme a rutas institucionales.
RIA Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS / Ruta Integral de Atención - RIA	Protocolos y rutas de coordinación para garantizar atención integral, articulando actores y niveles de respuesta, especialmente en salud.
Rendición pública de cuentas a NNAJ	Ejercicio de transparencia y diálogo adaptado pedagógicamente para informar a NNAJ sobre resultados de gobierno y escuchar sus aportes.
Repositorio institucional	Espacio oficial (físico o digital) donde se almacenan evidencias y soportes para auditoría, control y consulta (Drive institucional, archivo de gestión, SITESIGO).
Sistema General de Participaciones - SGP	Transferencias nacionales con destinación específica para financiar servicios esenciales (educación, salud, agua potable y saneamiento), con reglas estrictas de uso y reporte.
SITESIGO	Plataforma institucional para seguimiento al PDM y a las políticas públicas, metas e indicadores; se utiliza para cargue de evidencias y trazabilidad de avance.
Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SNBF	Sistema de coordinación de entidades y actores para garantizar protección integral de NNA y fortalecimiento familiar, con operación territorial.
Tablero de control territorial	Herramienta de seguimiento que integra indicadores, metas, avances y evidencias para lectura gerencial, focalización y toma de decisiones.

Transparencia	Principio que exige publicidad de información pública, acceso ciudadano y rendición de cuentas, soportado en evidencias verificables.
Veeduría ciudadana	Mecanismo de control social formal para vigilar gestión pública y recursos, con sustento normativo y capacidad de generar requerimientos y alertas.

Fuente: Elaboración propia. DIPLAN 2025

Anexo 3.

Bibliografía

4. Normatividad nacional (Colombia)

- Constitución Política de Colombia. (1991).
- Congreso de Colombia. (1994). Ley 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Congreso de Colombia. (2001). Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de las entidades territoriales.
- Congreso de Colombia. (2003). Ley 850 de 2003: Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Congreso de Colombia. (2006). Ley 1098 de 2006: Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>
- Congreso de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Diario Oficial No. 48.096.
- Congreso de Colombia. (2013). Ley 1622 de 2013: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Congreso de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Congreso de Colombia. (2016). Ley 1785 de 2016: Por medio de la cual se establece la Red para la Superación de la Pobreza Extrema (Red Unidos) y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de Colombia. (2018). Ley 1885 de 2018: Por medio de la cual se modifica la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 133 de 1994. (1994). Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.
- Presidencia de la República de Colombia. (2013). Decreto 936 de 2013: Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53059>
- Presidencia de la República de Colombia. (2015). Decreto 1084 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- Ministerio de Educación Nacional. (2021). Resolución 335 de 2021: Lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2016). Resolución 3202 de 2016: Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Resolución 3280 de 2018: Lineamientos/ajustes de las RIAS.

2. Normatividad territorial (Municipio de Chía)

- Alcaldía Municipal de Chía. (2015). Acuerdo 83 de 2015: Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Cultura 2015–2024.
- Alcaldía Municipal de Chía. (2015). Decreto 043 de 2015: Por el cual se adopta la política pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social” 2015–2025.
- Alcaldía Municipal de Chía. (2017). Acuerdo 116 de 2017: Por medio del cual se conforma el Consejo Municipal de Política Social del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones.
- Alcaldía Municipal de Chía. (2019). Acuerdo Municipal 154 de 2019: Política Pública de la Bicicleta.

- *Alcaldía Municipal de Chía. (2019). Decreto 820 de 2019: Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia.*
- *Alcaldía Municipal de Chía. (2021). Resolución 3395 de 2021: Por la cual se establece el reglamento interno del Consejo Municipal de Política Social del municipio de Chía, Cundinamarca.*
 2. <https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2021/Resoluciones/resolucion%203395%20de%202021.pdf>
- *Alcaldía Municipal de Chía. (2022). Decreto 146 de 2022: Consolidación Mesa de la Bicicleta.*
- *Municipio de Chía. (2022). Decreto 231 de 2022: Adopción e implementación de la estrategia CERSS y creación de mesa de coordinación intersectorial.*
- *Alcaldía Municipal de Chía. (2024). Acuerdo Municipal 219 de 2024: Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.*

3. Lineamientos y guías técnicas (nacionales e institucionales)

- *Departamento Nacional de Planeación. (2020). Guía para la evaluación de políticas públicas: Lineamientos de buenas prácticas.*
- *Departamento Nacional de Planeación. (2022). Guía para el seguimiento y la evaluación de políticas públicas: Lineamientos técnicos.*
- *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (s. f.). Manual operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF). https://www.icbf.gov.co/system/files/manual_operativo_snbfb.pdf*
- *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2023). Lineamientos técnicos y caja de herramientas para la rendición pública de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (2020–2023).*
- *Procuraduría General de la Nación. (s. f.). Marco metodológico: Guía No. 2.6. Orientaciones para el cálculo de los indicadores de gasto público para la rendición pública de cuentas territorial.*
- *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2020). Resolución 01668 de 2020: Lineamientos para participación efectiva de víctimas. Bogotá D. C., Colombia.*

4. Instrumentos internacionales y cooperación

- *Organización de las Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.*
- *Organización Panamericana de la Salud. (2019). Salud en todas las políticas: Marco conceptual y orientaciones para la acción intersectorial. OPS.*

5. Documentos institucionales y reportes sectoriales (Chía)

- *(Informes, actas, oficios, circulares y documentos internos de soporte al CMPS 2025.)*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Ciudadanía Juvenil. (2025). Informe semestral enero 2025–julio 2025: Ejecución de programas Gobierno Municipal Estudiantil, Consejo Municipal de Juventud y Plataforma Municipal orientados a la población joven del municipio [Documento institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN). (2025, 21 de enero). Acta No. 001 del Consejo Municipal de Política Social (CMPS).*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN). (2025, 7 de abril). Acta No. 002 del Consejo Municipal de Política Social (CMPS).*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN). (2025, 23 de abril). Acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Política Social (CMPS).*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN). (2025, 14 de julio). Acta No. 004 del Consejo Municipal de Política Social (CMPS).*

- *Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN). (2025, 10 de noviembre). Acta No. 005 del Consejo Municipal de Política Social (CMPS).*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social. (2025). Evaluación final de la Política Pública “Chía, Ciudad con Inclusión Social” (Decreto 043 de 2015), 2015–2025 [Documento interno].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Cultura. (2026, febrero). Informe técnico: Evaluación Plan Decenal de Cultura 2015–2024. Corte: 31 de diciembre de 2025 [Documento institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Gobierno, Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos. (2026, febrero 16). Informe Consejo Municipal de Política Social: Proceso de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) e informe de acciones de prevención de violencias 2025 [Documento institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Movilidad. (2025, octubre). Informe Política Pública de la Bicicleta (Acuerdo 154 de 2019) [Documento institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria. (2025). Estrategia de rendición de cuentas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes: Informe de gestión [Documento institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria. (2025). Informe de gestión: Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes de Chía – 2025 [Documento institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Planeación, Dirección de Planificación del Desarrollo. (2025). Informe de Gasto Público Social y Gasto Público Social en Niñez, Infancia, Adolescencia y Juventud. Municipio de Chía. Vigencia 2025 [Informe institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Planeación, Dirección de Planificación del Desarrollo. (2025). Informe final de cierre de año: Apropiación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), vigencia fiscal 2025 [Informe institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Salud. (2026, 17 de enero). Informe vigencia 2025: Estrategia Ciudades, Entornos y Ruralidades Saludables y Sostenibles (CERSS) [Informe técnico].*
- *Personería Municipal de Chía. (2025, 7 de noviembre). Respuesta PQRSF – Seguimiento Mesa Técnica de Control Social (radicado de referencia 202599999909657 del 23/10/2025) [Documento interno].*
- *Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía Municipal de Chía. (2026, 6 de febrero). Circular No. 003 de 2026 y oficio SDS-029-2026 [Documento interno].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Planeación, Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN). (s. f.). OFI DPD 008: Convocatoria a mesa técnica de trabajo con el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) 2026–2030 [Oficio institucional].*
- *Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Planeación, Dirección de Planificación del Desarrollo (DIPLAN). (s. f.). OFI DPD 009: Convocatoria/seguimiento de mesa técnica de trabajo con el Consejo Municipal de Juventudes (CMJ) 2026–2030 [Oficio institucional].*
- *Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía. (s. f.). Política pública del deporte y la actividad física: Informe de seguimiento vigencia 2025 (2020–2031) [Informe institucional].*

Anexo 4.

Actores Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Actor / Instancia	Rol en el SNBF municipal	Marco normativo base	Responsabilidades clave	Evidencias / productos verificables
Alcaldía Municipal (Alcalde)	Máxima autoridad territorial; liderazgo político-administrativo de la articulación social	Constitución Política (1991); Ley 136 (1994); Decreto 936 (2013); Decreto 1084 (2015)	Orientar la acción intersectorial; asegurar coordinación institucional; garantizar condiciones para operación de instancias SNBF; priorizar recursos y decisiones para garantía de derechos	Actos administrativos; directrices; planes/lineamientos; convocatorias; reportes de gestión
Consejo Municipal de Política Social (CMPS)	Instancia rectora territorial del SNBF; direccionamiento, articulación y seguimiento	Decreto 936 (2013); Decreto 1084 (2015); Acuerdo 116 (2017); Resolución 3395 (2021)	Aprobar agenda/plan de acción; coordinar sectores; hacer seguimiento a metas de protección integral y fortalecimiento familiar; recomendar ajustes; consolidar reporte anual CMPS	Actas CMPS; plan de acción; matriz de compromisos; informes semestrales/anuales; soportes sectoriales
Secretaría Técnica del CMPS (DIPLAN)	Coordinación técnica, consolidación de información, trazabilidad y aseguramiento de calidad	Acuerdo 116 (2017); Resolución 3395 (2021); Ley 152 (1994) (planeación)	Convocar, consolidar, depurar y validar insumos; estandarizar formatos; administrar repositorios; consolidar tablero/indicadores; garantizar trazabilidad de evidencias	Oficios/circulares; repositorios; matriz de seguimiento; informe CMPS; tableros (p. ej., SITESIGO/HASNET)
ICBF (Centro Zonal / Coordinación territorial)	Rectoría técnica del SNBF en infancia y familia; asistencia técnica y articulación	Ley 1098 (2006); Decreto 936 (2013); Decreto 1084 (2015)	Orientar lineamientos; acompañar rutas/RIAS y acciones PIIA; articular oferta; apoyar instancias (mesas técnicas, comités); promover enfoque diferencial	Asistencias técnicas; lineamientos; actas; conceptos; soportes de programas
Comisarías de Familia	Protección administrativa; prevención y atención de violencias en el ámbito	Ley 1098 (2006); Ley 2126 (2021) (comisarías); Ley 294	Activar/gestionar medidas de protección; tramitar casos VIF y violencias; articular	Registros PARD/medidas; actas de comités; reportes trimestrales; remisiones y seguimientos

	familiar; rutas de restablecimiento	(1996) y Ley 575 (2000) (VIF)	con ICBF/Salud/Educación; reportar datos para análisis de riesgo	
Personería Municipal	Ministerio Público territorial; vigilancia, control social y garantía de derechos	Constitución (1991); Ley 136 (1994); Ley 850 (2003); Ley 1757 (2015)	Acompañar control social; recibir declaraciones/actuaciones (p. ej., víctimas); intervenir preventivamente; hacer seguimiento a gestión pública y rutas de protección	PQRSF; informes; actas de mesas; requerimientos; acompañamientos; conceptos
Defensoría del Pueblo / Procuraduría (territorial)	Garantías, vigilancia y promoción de DD. HH. (según presencia territorial)	Constitución (1991); Ley 24 (1992) (Defensoría); normativa MP	Promoción y defensa de derechos; acompañamiento a casos; recomendaciones; vigilancia de garantías institucionales	Informes, alertas, requerimientos, acompañamientos
Secretaría de Salud (y Salud Pública)	Liderazgo en determinantes sociales, RIAS, salud mental y salud pública; articulación intersectorial (p. ej., CERSS)	Ley 1438 (2011); Resol. 3202 (2016); Resol. 3280 (2018); Decreto 231 (2022) (si aplica local)	Implementar RIAS; PIC; salud mental; vigilancia en salud pública; coordinación intersectorial (CERSS); aportar GPS/SGP sectorial	Informes técnicos; actas; reportes PIC; tableros; registros de atenciones/intervenciones
Secretaría de Educación	Garantía de derecho a educación; entornos protectores; permanencia y prevención de riesgos	Ley 1098 (2006); Ley 115 (1994); normativa PAE; Ley 1620 (2013) (convivencia escolar)	Permanencia; rutas de convivencia; alertas tempranas; articulación CIETI y protección; gestión PAE con enfoque de derechos	Reportes SIMAT; actas comités; informes PAE; rutas y casos; acciones preventivas
Secretaría de Desarrollo Social (y direcciones misionales)	Coordinación social poblacional; operación de mesas técnicas (PIIAJF, Promoción Social)	Decreto 936 (2013); Decreto 1084 (2015); Decreto 043 (2015) (si aplica)	Ejecutar y articular oferta social; liderar mesas técnicas CMPS; seguimiento poblacional; promover inclusión y enfoque diferencial	Actas mesas; informes sectoriales; evidencias de programas; consolidado de gestión

Secretaría de Gobierno / Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos / Casa de Justicia	Prevención y atención de violencias; acceso a justicia; promoción de DD. HH.; articulación de rutas	Ley 1098 (2006); Ley 1257 (2008) (violencias); normativa convivencia	Desplegar acciones preventivas; orientar rutas; articular con comisarías, salud, educación, comunidad; reportar cifras de atención y prevención	Informes de prevención; registros de actividades; estadísticas PARD (cuando aplique)
CIETI (Comité Erradicación del Trabajo Infantil)	Coordinación intersectorial para prevenir/erradicar trabajo infantil y proteger adolescente trabajador	Ley 1098 (2006); lineamientos nacionales CIETI	Sensibilización; identificación; búsqueda activa; remisión y seguimiento; articulación con educación/salud/trabajo/SENA	Actas CIETI; bases de casos; reportes de seguimiento; evidencias pedagógicas
Secretaría de Participación Ciudadana y Acción Comunitaria (SP CAC)	Participación incidente; rendición de cuentas NNAJ; fortalecimiento comunitario	Ley 1757 (2015); Ley 1098 (2006); Ley 1712 (2014)	Garantizar participación de NNA; estrategias como MPNNA y rendición de cuentas; articulación con CMPS	Informes MPNNA; actas; productos (Libro Viajero); memorias de rendición
Consejo Municipal de Juventudes (CMJ)	Participación autónoma juvenil; interlocución y agenda pública juvenil	Ley 1622 (2013); Ley 1885 (2018)	Representación juvenil; promoción de participación; seguimiento a agenda juvenil; articulación con administración (según rutas acordadas)	Actas/insumos de asambleas; propuestas; informes de gestión.
Dirección de Cultura / Plan Decenal / oferta cultural	Garantía de derechos culturales; enfoque diferencial e inclusión	Acuerdo 83 (2015); Decreto 043 (2015) (cuando aporte)	Formación cultural (EFAC); estímulos; eventos identitarios; evaluación de política cultural; reporte con enfoque poblacional	Informes técnicos; registros de beneficiarios; convocatorias; evaluación PDC
IMRD (Deporte y actividad física)	Derecho al deporte y recreación; inclusión y estilos de vida saludables	Política pública sectorial (2020–2031)	Cobertura escuelas; HEVS; infraestructura; enfoque diferencial; reporte de metas y beneficiarios	Informe seguimiento; registros de usuarios; mantenimiento

		(según adopción local); enfoque de derechos		escenarios; evidencias programáticas
Mesa/instancia de Víctimas (PVCA) + enlace municipal	Atención y participación efectiva de víctimas; articulación con SNARIV y oferta municipal	Ley 1448 (2011); Resol. UARIV 01668 (2020)	Ayuda humanitaria inmediata; caracterización; participación (mesa); enfoque diferencial (NNA víctimas); articulación justicia transicional	Resoluciones ayudas; listados; caracterizaciones; actas mesa; informes
Policía de Infancia y Adolescencia / Fuerza Pública (cuando participa)	Prevención, protección y articulación en rutas	Ley 1098 (2006); Código de Policía (Ley 1801/2016)	Prevención; remisiones; acompañamiento en operativos y entornos; participación en comités	Reportes operativos; actas; remisiones; actividades preventivas

Fuente: Presidencia de la República de Colombia (2013, 2015); Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF] (s. f.); Congreso de Colombia (1994, 2003, 2006, 2015); Alcaldía Municipal de Chía (2017, 2021).